



UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Facultad de Estudios a Distancia

Programas de Estudio a Distancia



Etica

www.unipamplona.edu.co

Esperanza Paredes Hernández

Rectora

María Eugenia Velasco Espitia

Decana Facultad de Estudios a Distancia

Tabla de Contenidos

Presentación

Introducción

Metodología

Horizontes

UNIDAD 1: Nociones Generales de Ética y su Relación con otras Ciencias del Comportamiento Humano

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

1.1 DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DE ÉTICA Y DE LA MORAL

1.2 DEFINICIÓN REAL DE ÉTICA O MORAL

1.2.1 Nivel Sociológico

1.2.2 Nivel Jurídico

1.2.3 Nivel Ético

1.3 OBJETIVOS DE LA ÉTICA

1.4 DIVISIÓN DE LA ÉTICA

1.5 RELACIONES DE LA ÉTICA CON OTRAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

1.5.1 Ética y Sociología

1.5.2 Ética y Psicología

1.5.3 Ética y Antropología

1.5.4 Ética y Religión

1.6 NOCIONES DE ÉTICA PROFESIONAL

1.6.1 Profesión y Profesiones

1.6.2 Clasificación de las Profesiones

1.6.3 Definición de Ética Profesional

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

UNIDAD 2: El Objetivo de la Ética: los Valores Morales

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

2.1 EL OBJETO MATERIAL DE LA ÉTICA: EL VALOR MORAL

2.1.1 Constatación o Conclusiones a que llega la Axiología o Filosofía de los Valores.

2.1.2 Definición Real y Características del Valor Moral

2.2 EL OBJETO FORMAL DE LA ÉTICA: SISTEMAS ÉTICOS DE LA MORAL FORMULADA

2.2.1 Ética o Moral Autónoma

2.2.2 Ética y Moral Heterónoma

2.2.3 Conclusiones

2.3 LAS VIRTUDES O VALORES MORALES CONCRETOS DEL HOMBRE

2.3.1 Los Valores del Yo

2.3.2 Los Valores del Tú

2.3.3 Los Valores del Mundo de las Cosas

2.3.4 Valores Religiosos

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

UNIDAD 3: El Sujeto de la Ética y los Actos Humanos

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

3.1 EL SUJETO DE LA ÉTICA Y SUS CARACTERÍSTICAS

3.1.1 El Hombre Individuo

3.1.2 Características del Hombre

3.2 PERSONA Y COMUNIDAD SUJETOS DE MORALIDAD

3.3 EL HOMBRE LATINOAMERICANO Y SU ÉTICA

3.4 EL ACTO HUMANO: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

3.4.1 La Conciencia

3.4.2 La Libertad

3.4.3 Elemento Ejecutivo: Compromiso

3.4.4 Circunstancias que Influyen la Actividad Moral.

3.4.5 Consecuencias del Acto Humano.

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

UNIDAD 4: Ética del Profesional Docente y Administrativo

Descripción Temática

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

4.1 LAS VIRTUDES SOCIALES

4.1.1 Justicia

4.1.2 Caridad Social, Amor y Bondad.

4.1.3 La Veracidad

4.1.4 Lealtad o Fidelidad.

4.1.5 Solidaridad

4.1.6 Espíritu de Reconciliación

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

UNIDAD 5: Los Contratos Laborales y sus Obligaciones Morales

Descripción Temática

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

5.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL

5.1.1 Obligaciones Especiales del Patrono

5.1.2 Obligaciones Especiales del Trabajador

5.2 PROHIBICIONES AL EMPLEADOR O PATRONO

5.3 PROHIBICIONES AL TRABAJADOR

5.4 CONDICIONES PARA LA MORALIDAD DE LA HUELGA Y EL CIERRE DE EMPRESAS

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

UNIDAD 6: Código Ético del Profesional Docente y del Supervisor Escolar

Horizontes

Núcleos Temáticos y Problemáticos

Proceso de Información

6.1 DEBERES GENERALES DEL EDUCADOR

6.2 VIRTUDES ESPECÍFICAS DEL EDUCADOR

6.3 CÓDIGO ÉTICO DEL EDUCADOR

6.4 CÓDIGO ÉTICO DEL SUPERVISOR ESCOLAR

Autoevaluación

Bibliografía Sugerida

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

NOTAS

Presentación

La educación superior se ha convertido hoy día en prioridad para el gobierno Nacional y para las universidades públicas, brindando oportunidades de superación y desarrollo personal y social, sin que la población tenga que abandonar su región para merecer de este servicio educativo; prueba de ello es el espíritu de las actuales políticas educativas que se refleja en el proyecto de decreto Estándares de Calidad en Programas Académicos de Educación Superior a Distancia de la Presidencia de la República, el cual define: "Que la Educación Superior a Distancia es aquella que se caracteriza por diseñar ambientes de aprendizaje en los cuales se hace uso de mediaciones pedagógicas que permiten crear una ruptura espacio temporal en las relaciones inmediatas entre la institución de Educación Superior y el estudiante, el profesor y el estudiante y los estudiantes entre sí".

La Educación Superior a Distancia ofrece esta cobertura y oportunidad educativa ya que su modelo está pensado para satisfacer las necesidades de toda nuestra población, en especial de los sectores menos favorecidos y para quienes las oportunidades se ven disminuidas por su situación económica y social, con actividades flexibles acordes a las posibilidades de los estudiantes.

La Universidad de Pamplona gestora de la educación y promotora de llevar servicios con calidad a las diferentes regiones y el Centro de Educación Virtual y a Distancia de la Universidad de Pamplona, presentan los siguientes materiales de apoyo con los contenidos esperados para cada programa y les saluda como parte integral de nuestra comunidad universitaria e invita a su participación activa para trabajar en equipo en pro del aseguramiento de la calidad de la educación superior y el fortalecimiento permanente de nuestra Universidad, para contribuir colectivamente a la construcción del país que queremos; apuntando siempre hacia el cumplimiento de nuestra visión y misión como reza en el nuevo Estatuto Orgánico:

Misión: Formar profesionales integrales que sean agentes generadores de cambios, promotores de la paz, la dignidad humana y el desarrollo nacional.

Visión: La Universidad de Pamplona al finalizar la primera década del siglo XXI, deberá ser el primer centro de Educación Superior del Oriente Colombiano.

Luis Armando Portilla Granados. Director CEVDUP

Introducción

En el que hacer diario, el hombre se enfrenta a diversidad de situaciones en las cuales de una u otra forma actuará bajo sus propios principios o bajo normas sociales que permitan a quien actúa y a la vez a los demás la interpretación de una realidad moral desde los puntos de vista social, psicológico, lingüístico, religioso o jurídico, a la luz de las diversas concepciones o sistemas éticos.

Ética y ser humano son dos términos que se conjugan entre sí, constituyéndose la primera en la herramienta fundamental para lograr que actuemos como seres reflexivos, críticos y racionales, calculadores de nuestros actos y sus consecuencias en los diversos ámbitos de la vida.

Esperemos que los siguientes contenidos contribuyan a su formación profesional como supervisor educativo bajo el sistema de formación abierta y a distancia que le ofrece la Universidad de Pamplona.

Se partirá de una noción clara de lo que es la ética y la relación que ésta tiene con otras ciencias del comportamiento, para que el alumno distinga claramente lo que es un comportamiento fundamental en una costumbre social cambiante o compuesta solamente por una ley, de lo que es un comportamiento ético que no puede cambiar por el hecho de que cambian las costumbres o las leyes.

Se analizará lo que es el valor moral de acuerdo a los diversos sistemas éticos para que el alumno escoja y personalice su propio sistema que, se transforme en idea y fuerza para la orientación de su vida individual y profesional.

Se reflexionará sobre lo que es el sujeto de la ética y el hombre, su dignidad, su responsabilidad y sobre todo los actos o comportamientos que correspondan a su ethos o moralidad para que logre su plena realización.

Finalmente se estudiará y reflexionará el código del profesional docente y administrativo con las consecuencias prácticas que conlleva para que logre la proyección personal y social que le competen al profesional de Supervisión Educativa.

Metodología

Es necesario antes de empezar a estudiar este módulo que se tengan en cuenta los siguientes aspectos que serán de gran utilidad y facilitarán su comprensión y aprendizaje.

- Leer el índice de contenidos y los objetivos para obtener una visión general del módulo.
- Leer detenidamente los objetivos específicos de cada unidad.
- Dedicar un tiempo regular de dos horas diarias para el estudio sistemático de este módulo.
- Subrayar los aspectos más relevantes, ampliarlos por medio de consultas, en caso de dudas someterlo a un análisis con los compañeros de cipas y con el TUTOR.
- Analizar en los textos señalados las lecturas de los temas para complementar y profundizar las nociones de ética, su historia y sus fundamentos.
- Analizar los programas audiovisuales suministrados en los diversos medios de comunicación, juzgándolos moralmente para determinar si los comportamientos pertenecen a un nivel sociólogo o cambiante, jurídico o estrictamente ético.
- Responder las autoevaluaciones y verificar las respuestas con el análisis realizado de los contenidos en cada unidad.

Horizontes

- Contribuir a la formación integral de la persona humana **en orden** a lograr su propia realización y la promoción de una comunidad más justa y fraternal, creando aptitudes que suponen la sensibilización ante los valores morales
- Promover la profundidad, cimentación y estructuración del modo de pensar que garantice un obrar ético, desarrollando en el alumno la capacidad de argumentación moral para justificar sus comportamientos y la aplicación de las normas éticas, adaptándolas a las situaciones concretas.
- Inculcar en el futuro profesional el desarrollo de los criterios de comportamiento moral para el ejercicio de su profesión, ya que ésta debe ser fomento de cambio y de renovación de la sociedad, mediante la presentación de los principios de la ética.
- Aportar elementos de análisis y juicio para que el futuro profesional juzgue su comportamiento con responsabilidad personal, social y espíritu de servicio con base en un código moral racionalmente aceptado y críticamente justificado frente a los demás.

UNIDAD 1: Nociones Generales de Ética y su Relación con otras Ciencias del Comportamiento Humano.

Horizontes

- Reconocer la diferencia entre la ética con la sociología, psicología, antropología, derecho y religión en cuanto a objetivos, contenidos y métodos.
- Relacionar los fundamentos de la ética con los actos personales y sociales.
- Juzgar cualitativamente los comportamientos propios y de las demás personas según normas o valores personales y sociales.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

- DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DE ÉTICA Y DE LA MORAL
- DEFINICIÓN REAL DE ÉTICA O MORAL
- OBJETIVOS DE LA ÉTICA
- DIVISIÓN DE LA ÉTICA
- RELACIONES DE LA ÉTICA CON OTRAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO
- NOCIONES DE ÉTICA PROFESIONAL

Proceso de Información

Consultar un texto de Sociología General y otro de Psicología General para analizar los objetivos que persiguen cada una de esas disciplinas, los métodos que emplean en su desarrollo, los fundamentos y compararlos con los de la ÉTICA GENERAL.

1.1 DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DE ETICA Y DE LA MORAL

Ética viene del Griego "Ethos" que significa "carácter", entendiendo como modo de ser personalidad que se adquiere a fuerza de actos, costumbres, hábitos y virtud. En el sentido de costumbre y modo de ser es sinónimo de "moral" del Latín "mos", "morís" que significa costumbre y hace referencia a los usos y costumbres específicas del grupo humano.

Desde el punto de vista puramente etimológico no hay, pues, distinción entre ética y moral. Sin embargo, la historia registra a partir de una cultura dada, una tendencia a reconocer una realidad moral y una disciplina ética que la estudia. Pero el mismo término "moral" puede emplearse como sustantivo o como adjetivo. Como sustantivo denota un específico saber que versa sobre lo bueno, lo justo, lo conveniente, es la ciencia que se refiere a las costumbres o comportamiento humanos bajo el ámbito de lo conveniente al hombre. Es lo que específicamente se llama moral formulada.

Como adjetivo, "moral – inmoral - amoral" expresa una realidad humana o dimensión de la realidad humana, califica el comportamiento concreto o la vivencia de los valores morales o costumbres específicas características del hombre como ser racional, social y libre. Es lo que se llama moral vivida. Lo mismo podría decirse de la ética, puede tomarse subjetivamente y constituye la ética y moral vivida o personalidad moral (ethos humanos) o puede tomarse objetivamente y constituye la ética o moral formulada.

1.2 DEFINICIÓN REAL DE ÉTICA O MORAL

Ética es la ciencia o disciplina que define las leyes o normas a que debe conformarse la actividad o el comportamiento humano para que sea realmente humano.

La calificación moral de un comportamiento humano tiene un sentido preciso que con frecuencia es falseado pues se le confunde con la sola costumbre social, (nivel sociológico), o con lo legal, ósea lo que está de acuerdo con las leyes (nivel jurídico). La moral y la ética van más allá de esos dos niveles previos.

1.2.1 Nivel Sociológico

La moral de la sociedad tiene su manifestación primera y más aparente en las "costumbres sociales". El conjunto de costumbres acertadas por un grupo constituyen el Ethos de esa comunidad humana. Estas costumbres pueden ser

variables de acuerdo con los tiempos y con los pueblos. Ejemplo: el uso o no del vestido, el uso o no de tal comida, los modos de saludar, de comer, etc. El papel de la ética es juzgar esas costumbres o comportamientos para ver si convienen o no al hombre y de ello depende el que sean realmente morales o no.

1.2.2 Nivel Jurídico

Ciertas costumbres se hacen tan necesarias para la vivencia que la sociedad las impone con fuerza de ley, es ilegal quebrantarlas y otras son tan perjudiciales que la sociedad las prohíbe. El que sean morales o no depende en ese nivel de que exista o no una ley. Pero es claro que puede también darse el caso de que la misma ley que permite o prohíbe sea inmoral. El cometido de la ética es hacer esta reflexión, juzgar la moralidad de la ley. Ejemplo: leyes de aduanas, de tránsito, ley de esclavitud, etc. La legalidad del acto no asegura siempre la moralidad.

1.2.3 Nivel Ético

Es el juicio acerca de lo bueno, lo justo, conveniente a una realidad social, costumbre o ley para dictaminar si es humanizadora. Toda sociedad y todo comportamiento humano pueden ser juzgados por el grado creciente o decreciente del proceso de humanización. Esta es la función u objetivo específico de la ética.[1]

Hecha la anterior salvedad, ética como disciplina, se podría definir con C. A. Viano: "Es la ciencia cuyo objetivo es el ser moral, el comportamiento humano bajo el ámbito de lo bueno, virtuoso, debido, no por la sola costumbre o por la ley sino por la convivencia del ser humano, por la satisfacción de determinadas condiciones que afectan al individuo o a la comunidad y a la relación entre el individuo y comunidad".[2]

La moral o la ética así definida es una ciencia directiva del obrar humano, pero solamente en cuanto a los principios generales. No se propone decir a cada cual lo que ha de hacer u omitir en casos y circunstancias concretas. Por ello es filosofía teórico práctica. La moral es la totalidad de las normas impuestas o la exigencia pensante e histórica del hombre. Traducidas a fórmulas completas según las exigencias y posibilidades de la situación siempre cambiante y en continuo desarrollo de la humanidad.

1.3 OBJETIVOS DE LA ÉTICA

Como filosofía teórico práctica de la vida la ética tiene un doble objetivo: el objetivo material que es el del acto humano como fuente y como modo de llegar a los hábitos de costumbre, de personalidad, de ethos humanos. El objeto formal es el mismo acto humano considerado bajo la razón formal de su ordenabilidad por las normas o reglas de conducta: es la moral formulada. Puede haber y de hecho las hay diversas formulaciones o sistemas éticos, como los veremos luego, pero su objetivo siempre es el mismo: el ser moral, la teoría de la virtud, los valores morales, la teoría del bien en todos los aspectos, lo que sea conveniente para la realización integral de la persona y de la comunidad humana.

Especificando un poco más, el objetivo de la ética como disciplina filosófica es:

- Reflexionar sobre los principios según los cuales el hombre debe orientar su vida y de donde sacar las normas para su acción moral.
- Los “actos” humanos, solo bajo el aspecto de la “bondad” o malicia moral en orden a un final o por ello establece leyes generales. Su objeto no es, pues, describir o analizar comportamientos específicos sino en orden al último fin, la plena realización de la persona y su armónica, pacífica productiva convivencia en sociedad. Enseña no lo que hace el hombre si no lo que debe hacer y por ello se dice que es ciencia del deber y se le llama también “deontología”, porque es el tratado de lo que se debe hacer, del deber. Bajo el ámbito de la ética solo caben las actividades específicas humanas, es decir, las racionales y libres. Lo que esta fuera del dominio de la libertad, está también por lo menos directamente fuera del dominio de la ética.
- Redescubrir al ser humano es su valor moral, es decir, en su capacidad de escoger lo bueno, lo justo, lo conveniente y así capacitarse para juzgar las costumbres, las leyes y las actitudes y construir una personalidad autónoma apta para la cooperación.[3]

Esto se lograría básicamente, afirma el citado psicólogo Jean Piaget, si cada uno de nosotros nos respondiéramos con honestidad y sinceridad y viviéramos las siguientes preguntas:

- ¿Quién soy yo?. Un hombre con lo que implica esta identidad antropológica. No soy un animal de solos impulsos, pero tampoco soy un trozo de palo.

- ¿Quién soy yo realmente?. Autoaceptación personal de mis propias y tal vez exclusivas circunstancias, mi sexo, mi edad, mi cultura, mi situación socio económica, mi profesión, mi religión, etc.
- ¿Cómo debo comportarme de acuerdo con este, mi ser humano y mi ser personal tanto individual como social y profesional?. Debo ser coherente con mis propios principios filosóficos, políticos, etc.
- ¿Cómo me va?. Con autenticidad y franqueza debo aceptar mis propias experiencias de logros y fracasos buscando las causas y obrando nuevamente en consecuencia, evitando los errores y perseverando en el bien.[4]

1.4 DIVISIÓN DE LA ÉTICA

En razón del sujeto la ética se divide en:

- Individual o Personal: osea la que indica cuales son los deberes de la persona actuando en soledad o dentro de los límites del hogar familiar, sin más relación con el exterior que las fundadas en los vínculos de familia y grupo social con quien vive.
- Profesional: son las normas que rigen no solo las relaciones de los profesionales entre sí, sino las relaciones de estos con los individuos o grupos sociales que están a su servicio.
- Social, grupal, familiar: la que rige los derechos y deberes de unas sociedad o grupo social con otros, las relaciones de estos para con sus súbditos y de estos para con las autoridades, las relaciones entre las instituciones y sus afiliados y miembros integrantes de las mismas y las obligaciones y derechos y cada uno de los miembros integrantes de una familia.

En razón de la fuente de moralidad se divide en:

- Ética Natural: la que se fundamente en la naturaleza misma del hombre, en su ser racional dotado de una conciencia y de una relativa autonomía con instinto, estímulos y voliciones o afectos y antipatías que debe encausar y satisfacer en forma conveniente y ordenada, pero que no se rige por leyes escritas o codificadas.
- Ética Social: La que se fundamente en las costumbres y leyes sociales que construye el bien común y responden a la realización del ser social del hombre.

- **Ética Religiosa:** La que se fundamenta en creencias y normas de carácter religioso pertenecientes a un credo o extractada de libros o creencias religiosas o emanadas de instituciones de carácter religioso.

Aristóteles fue el primero en dar una división de la ética. El la divide así:

- **Monástica:** la que se ocupa de la vida del individuo (Griego: monax = individual, singular).
- **Económica:** la que se ocupa de la vida de la sociedad doméstica, (griego: Oikos = casa, familia)
- **Política:** la que se ocupa de la sociedad civil. Esta tiene el lugar de prevalencia, pues "resulta manifiesta que la ciudad es una de las cosas que existen por naturaleza, ya que el hombre es por naturaleza un animal político" y resulta también que, quien por naturaleza y no por casos de fortuna carece de ciudad, está por debajo o por encima de lo que es el hombre, vivir humanamente es compartir la vida ciudadana. El que sea incapaz de entrar en esta participación común o que a causa de su propia suficiencia no necesite de ella, no es más parte de la ciudad sino que es una bestia o un Dios.[5]
- **Religiosa:** la que se ocupa de los deberes con la divinidad.

1.5 RELACIONES DE LA ÉTICA CON OTRAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO.

La ética, en cuanto ciencia, es una forma específica de conocimiento, dotada de reglas propias y se fundamenta en el postulado de la constancia de su objeto que es la moral, comprobable por la historia del hombre y de los pueblos.[6]

En miras de clasificar el ámbito específico de la ética y por justificar en cierto modo por qué la ética debe considerarse como disciplina autónoma y con características propias, haremos una breve relación con otras de las principales ciencias del comportamiento humano.

1.5.1 Ética y Sociología

Por influencias del positivismo, hay actualmente una marcada tendencia a reducir la ética a la sociología y esta tendencia se llama sociologismo. Obra de Augusto Comte y sobre todo de Emilio Durkheim, el sociologismo afirma que la moral es solamente un conjunto de fenómenos sociales, las normas de conducta se elaboran en la sociedad y luego la sociedad las interioriza. La presión social convierte esa norma en deber. El interior del individuo se modera a imagen y semejanza por medio externo. Por ello, se concluye que los fenómenos morales son fenómenos externos comprobables y por tanto objeto de la sociología.

Respetando esta opinión y dejando para analizarla más a fondo al estudiar los sistemas éticos (unidad II), cabe afirmar aquí aunque muy relacionadas, la ética y la sociología tienen profundas diferencias.

Relaciones

La sociología considerada como filosofía social, se trata de formular principios y normas para la organización de la sociedad, depende de la ética, ciencia normativa por excelencia que define el bien y el mal, lo honesto y lo justo que ha de servir de base para la organización y forma de la sociedad.

La sociología positiva es una ciencia auxiliar de la ética; el moralista necesita conocer al hombre no solo en su ser individual sino también en su vertiente social, en sus costumbres, instituciones y realidades sociales.

Diferencias

La sociología es el comportamiento científico del comportamiento social del hombre, o sea las relaciones humanas, sus causas y sus características esenciales o como lo define Max Weber: "una ciencia que trata de interpretar y comprender la conducta social, explicando causalmente su proceso y sus influjos"^[7]. Es pues, una ciencia empírica, descriptiva que constata y describe hechos sociales aún sin juzgarlos moralmente. La ética en cambio, es una ciencia normativa, cuyo objeto es dar normas de comportamiento más que todo individual y juzgar las actuaciones humanas para calificar su bondad o inconveniencia. La una es ciencia indicativa de lo que se hace; la otra es normativa de lo que se debería hacer.

1.5.2 Ética y Psicología

Entre ética y psicología existen profundas conexiones que, sin embargo, no pueden conducirse a la confusión de objetivos o competencias.

Conexiones o Relaciones

Parte del objeto material de la psicología es también objeto de la ética: los actos humanos y sus consecuencias, los hábitos, la libertad, la voluntad, las pasiones o sentimientos, las tendencias, etc. A su vez, los hechos y fenómenos morales entran en el campo de constatación y análisis del psicólogo: el hecho de la conciencia moral, el remordimiento (complejo de culpa), el deber, el extravío, etc.

Hay una profunda relación entre "Pathos" y el "ethos". El psicólogo no puede entender al hombre sin penetrar al santuario de su vida moral donde se formulan

sus ideales y se agotan las pasiones en lucha con tales ideales. Pero tampoco el moralista puede entrever la moral como norma y sobre todo como vida, sin tener en cuenta el mundo de la psicología humana dentro de la cual se formula ese orden moral. El moralista no debe perder de vista los datos de la psicología.

Diferencias

Se diferencian por su objeto formal: el psicólogo estudia el modo de ser del hombre; trata de descubrir y analizar las facultades humanas y su funcionamiento y los modos y razones de tal funcionamiento. La psicología es una ciencia de hecho: es una ciencia indicativa. La ética juzga moralmente los hechos tratados de aprobarlos o condenarlos. Es filosofía moral esencialmente normativa. Su objeto principal es suministrar imperativos, determinar cómo deben ser los actos humanos. Con esas normas ante los ojos, la moral condena o aprueba, manda o permite a los actos humanos. La psicología es ciencia del ser; la ética es ciencia del deber.

Posiciones Antagónicas

Al relacionar ética y psicología han surgido a través de la historia posiciones antagónicas por exceso o por defecto:

Por prescindir de la realidad psicológica experimental y científica del hombre, ha surgido una ética abstracta, deshumanizada e inoperante. Tal la ética de Kant, cuyo imperativo categórico depende de toda la realidad psicológica y de todas las variantes de cada individuo.

Por el contrario, el Behaviorismo o Conductismo reduce la ética a la mera psicología. Los defensores de esta teoría llamada también psicologismo Inglés fueron entre otros Locke, Shaftesbury y David Hume, Adam Smith. Hume afirma que en el hombre junto al pensamiento de egoísmo se da originalmente el sentimiento de simpatía y de ello surge la moral. En nuestra alma se reflejan las impresiones que causamos a los demás y consecuentemente vamos ajustando nuestra conducta, en adelante, a producir en ellos sentimientos de aprobación. La

conciencia no será sino la instalación introafectiva y virtual de esos sentimientos de simpatía, antipatía, aprobación reprobación y por tanto solamente una especie de "desdoblamiento psicológico".

El psicologismo inglés fundamenta en cierto modo y es suplantado por el Behaviorismo, que afirma que todo aprendizaje acontece siempre por conexión directa entre el estímulo y la respuesta, de tal modo que aquel subsista inmediatamente ésta. El comportamiento ulterior se ve forzado por la tendencia a

repetir un comportamiento que ha dado buen resultado. Entonces la reducción de lo moral a lo psíquico se presenta bajo el nombre de "meliorismo" que podría sintetizarse: la tendencia del hombre a ejecutar lo que concibe como "bien" no es más que el efecto consciente de la conexión psicológica reforzada entre la situación en que se encuentre el sujeto y el buen resultado obtenido en una situación análoga.

Según el Behaviorismo o conductivismo, la moral es, pues, solamente un sentimiento de simpatía o benevolencia; la conducta es una simple respuesta a un estímulo exterior. El bien es en última instancia un fenómeno fisiológico acumulado. La relación entre dos términos situación respuesta son las únicas realidades observables y medibles y por tanto las formas científicas de lo psíquico y eso es lo que en términos abstractos (no científico) se llama conciencia

Contra esta teoría escribió Max Scheler su libro: "esencia y formas de la simpatía". También contra esta corriente Xavier Zubiri afirma que la realidad moral del hombre es una realidad constitutivamente humana: no es un simple "ideal", sino una necesidad exigida por su propia naturaleza, por su propia estructura psicobiológica. El hombre a diferencia de los demás animales no obra por los estímulos si no que por ser reflexivo y consciente, necesita "hacer cargo" de su propia situación, habérselas con las cosas y consigo mismo. El simple animal tiene ya definidos los límites de su instinto y de sus estímulos; el hombre hasta cierto punto tiene predisposiciones y necesidades psicobiológicas; pero llega un momento en que tiene que considerar su propia realidad antes de ejecutar un acto para ver si le conviene o no le conviene y en vez de obrar por estímulos, gira alrededor de posibilidades, libertad no solo de tener que responder unívocamente al estímulo, sino para preferir en vista de algo no ajustándose a la necesidad, sino justificando sus actuaciones.

Esta justificación es la estructura interna del acto humano. Por ello, se dice que es responsable de sus actos y no solo de sus posibilidades sino de su preferencia por tal acto.

1.5.3 Ética y Antropología

Conviene distinguir adecuadamente la ética tanto de la antropología filosófica (psicología racional, psicología experimental o empírica), como de la antropología física, cultural y social o estudio científico del origen y desarrollo de las razas, conductas y costumbres del hombre en sociedad y factores determinantes de sus cambios.

Relaciones entre Ética y Antropología Filosófica.

La antropología filosófica trata de la naturaleza, dignidad, derechos y destinos del hombre; fundamente racionalmente toda la teoría ética sobre la naturaleza y dignidad de la persona humana que son el punto de partida para toda teoría moral. La ética no es fruto de una convicción humana o de una ley estatal. Esta dada al hombre en y con su propia naturaleza.

La antropología filosófica enseña que el hombre tiene derechos inalienables porque tiene un fin en sí mismo y no es un solo "medio" para alcanzar otros fines. Pero encuentra paradojas continuas y ajenas a su ser: cuerpo, espíritu: verticalmente abierto a Dios, horizontalmente abierto a los hombres; es una realidad existente, pero no completamente acabada e inmutable. Por ello, la libertad y el uso correcto de la misma es la tarea más importante del hombre y esto es lo que configura la ética.

Relaciones entre Ética Y Antropología Cultural.

Los antropólogos sociales han reconocido el hecho de que el comportamiento del individuo, su moral y su religión quedan determinados en gran parte por la sociedad en que viven, por la cultura, por los factores climáticos y geográficos y tratan de descubrir las leyes que gobiernan las relaciones humanas, estableciendo una serie de hipótesis que comprueban con estudios sobre sociedades existentes.

En este sentido, la antropología positiva, como la psicología experimental y la sociología, pueden ser un valioso auxiliar de la ética, aunque hay el riesgo positivista de reducir la ética a una simple manifestación de cultura transitoria y relativa.

1.5.4 Ética y Religión.

Religión es un conjunto de creencias referentes a un orden de realidad superior o trascendental, así como a los comportamientos o conductas relacionadas con

aquellas creencias. Toda religión consta pues, de un credo o dogma, de una moral y de un culto o rituales de veneración. Por ello, es valioso afirmar que en el sentido de moral como estructura o sea como conjunto de normas de comportamiento ético, toda religión o actitud religiosa es necesariamente o por lo menos pretende serlo, constitutivamente moral.

En cuanto al contenido religión y moral, difiere y pueden estar separadas aunque nunca sean términos contrarios, la religión está más allá de la moral, sobrepasa lo

natural; la ética pertenece o puede pertenecer en el ámbito de lo meramente humano. Así:

- Pueden existir aptitudes religiosas separadas y hasta reñidas por la moral. Ejemplos: sacrificios humanos hechos a la divinidad en algunas religiones antiguas, prácticas deshonestas como los bacanales u orgías sagradas en honor del Dios Baco; las guerras santas o por motivos meramente religiosos, la inquisición con sus torturas físicas y religiosas; la moral de sola fe sin obras; ciertas practicas penitenciales de la edad media cercanas al masoquismo o al sadismo; el suicidio colectivo en el caso de Guyana (Noviembre 18 de 1978).
- Pueden existir aptitudes éticas que rechazan toda instancia superior a la razón humana o a las leyes y costumbres sociales, tal la ética naturalista, humanista y psicologista. Algunas admiten la religión pero subordinada a la moral. Otras rechazan toda actitud religiosa como un simple prejuicio o a priori infantil. Así F. Nietzsche en su libro "Genealogía de la moral". (Editorial Bedout. Medellín. 1971. Pág. 8).

1.6 NOCIONES DE ÉTICA PROFESIONAL

1.6.1 Profesión y Profesiones

Para definir qué es la ética profesional hay que empezar por definir que entendemos por profesión y cómo se clasifican las profesiones, pues de ahí depende el ámbito de cada que hacer y ético profesional.

Profesión en general es la actividad humano específica y especializada, social en sentido estricto, no meramente familiar, con miras a la comunidad y al individuo en mutua relación o interdependencia y ejercida por cierto carácter de pertenencia. La profesión implica destrezas y conocimientos especiales que se basan ordinariamente en el adiestramiento "Ética Profesional" intensivo del nivel avanzado dentro del campo de la especialización.

1.6.2 Clasificación de las Profesiones

- En razón de la actividad que desarrolla (antiguamente serviles) e intelectuales (antiguamente liberales).

- En razón de los fines a que tiende cada profesión pueden reducirse a tres principales grupos identificándolas con los derechos fundamentales o primarios del hombre:
 - Derecho a la vida física y a lo relacionado con ella, comida, vivienda, salud, etc. y aquí estarían los médicos, paramédicos, agrónomos, ingenieros, arquitectos, etc.
 - Derecho al cultivo progresivo de la inteligencia; científicos, filósofos, educadores, artistas, etc.
 - Derecho a vivir como individuos y como miembros de una sociedad dentro del orden jurídico y moral: sociólogos, juristas, legisladores, historiadores, sacerdotes, religiosos, políticos, etc.

- Otra Forma de clasificar las profesiones en razón de los fines puede ser la siguiente:
 - Profesiones jurídicas: notarios, legisladores, jueces, abogados, sociólogos (ciencias sociales, derecho y ciencias políticas).
 - Profesiones docentes: profesores, escritores (ciencias de la educación).
 - Profesiones de régimen: gobernantes, legisladores, administradores, militares.
 - Profesiones de la producción y la industria: empresarios, industriales, comerciantes, banqueros, agrónomos, veterinarios, agricultores, etc. (economía).
 - Profesionales de la salud: médicos, paramédicos, farmaceutas, psicólogos clínicos, etc.
 - Profesionales de la cultura física y recreacional: educación física, atletismo, ciclismo, deportes.
 - Profesionales del transporte: aviadores, marinos, conductores, etc.
 - Profesionales de comunicación social: periodistas, cine, televisión, etc.
 - Profesionales de bellas artes: arte y decoración, cine y fotografía, música y canto, bailes y danzas, etc.

- Profesionales de humanidades y ciencias religiosas: lingüística y literatura, religión y cultura religiosa.

1.6.3 Definición de Ética Profesional

Toda profesión posee su código de ética que es un conjunto de normas, casi siempre acumuladas con el tiempo en que van surgiendo, de acuerdo a las circunstancias especiales de cada época con el grado de evolución socio cultural que se haya alcanzado con los cuales, previa reflexión y acuerdo grupal o internacional, según la profesión se rigen no solo las relaciones de los profesionales de cada área o nominación entre sí, sino las relaciones de estos con los individuos y núcleos sociales que están a su servicio.

Todo código de ética profesional es pues, una resultante de la aplicación de las leyes de moral vigente, adaptadas a nuevas situaciones para la plena realización del profesional y de los miembros cobijados por la actividad profesional y por tanto para beneficio de toda la sociedad. En efecto, el profesional es ya el hombre puesto al servicio de los demás, dentro del engranaje social, actuando con carácter público y comprometiéndose en cuanto es responsable de sus actos no solo ante su conciencia sino también ante la sociedad y ante aquellos a quienes sirve y de quienes se beneficia por la ley de reciprocidad.

Autoevaluación

Responder individualmente el siguiente cuestionario y según sus respuestas deducir el nivel de conocimiento logrado:

- ¿Qué entiende por ética?
- ¿Qué diferencia existe entre los niveles sociológico jurídicos con el nivel ético?
- ¿Cuáles son las relaciones que determinaría entre la ética personal, profesional y social?

- Especificar dos características que permitan la relación y diferencias entre la ética y:
 - Sociología
 - Psicología
 - Antropología
 - Religión

- ¿Cuál es la relación de la ética con las profesiones?

Bibliografía Sugerida

- AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética profesional de la educación. Ed. Cornostrarse. Págs. 45-82; 116 - 126. Bogotá. 1963.
- ÁLVAREZ Gamboa, Pablo Emilio. Ética Profesional. Ed. Manuscrita. Universidad de Pamplona. Págs. 5 - 93. 1986.
- FAGOTHEY, Agustín. Ética teoría y aplicación. Ed. Interamericana. Págs. 1-12. 1973.

UNIDAD 2: El Objetivo de la Ética: los Valores Morales

Horizontes

- Identificar las características y origen del valor moral según los diversos sistemas éticos elaborando una escala de valores en general.
- Estructurar su propia escala de valores fundamentándola de acuerdo con normas lógicas.
- Analizar los fines y fundamentos éticos y morales en sus diversas concepciones comparándolas con las virtudes propias del ser humano en una realidad social.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

- EL OBJETO MATERIAL DE LA ÉTICA: EL VALOR MORAL
- EL OBJETO FORMAL DE LA ÉTICA: SISTEMAS ÉTICOS DE LA MORAL FORMULADA
- LAS VIRTUDES O VALORES MORALES CONCRETOS DEL HOMBRE

Proceso de Información

- Ampliar los conocimientos de esta unidad en los textos descritos como bibliografía sugerida.

- Enjuiciar algunos comportamientos de nuestra sociedad de acuerdo con las informaciones recibidas en los medios de comunicación y dentro del propio medio ambiente para detectar qué escala de valores y que sistema ético rige en nuestra sociedad o en algunos grupos sociales.

Hemos insinuado en la unidad anterior que el objetivo material de la ética es el "acto humano" bajo el ámbito específico de su bondad o malicia moral, es decir, en su valor moral y el objeto formal en sus diversas formulaciones o sistemas éticos.

Aquí estudiaremos en forma más detenida en qué consiste y de qué depende ese "valor moral" o esa valoración moral de nuestros actos y cuáles son nuestras principales formulaciones o valores éticos.

2.1 EL OBJETO MATERIAL DE LA ÉTICA: EL VALOR MORAL

Toda nuestra actividad moral se resuelve en una valoración, teórica o práctica. Cuando juzgamos un acto o conducta lo que hacemos es valorarlos de acuerdo con algún criterio preestablecido. Si el acto se acomoda al criterio, lo denominamos "bueno", si no, "malo". Para clarificar un poco este problema inherente a nuestra actividad moral veremos las conclusiones a que llega la axiología o filosofía de los valores en general y luego, en particular, hablaremos de los valores morales.

2.1.1 Constatación o Conclusiones a que llega la Axiología o Filosofía de los Valores

Existen cosas importantes y otras sin importancia, las unas tienen valor: las otras no valen nada o valen menos.

- "Algo vale" porque es deseado para o con algo o porque es adecuado para un fin. Como tales, los valores expresan la relación que existe entre la persona que emite un juicio de valor y el objeto valorado. La forma de relacionarse es la conducta de apetencia o rechazo que se adopte ante el objeto. Valor es pues, la propiedad o cualidad de un ser inherente al objeto o atribuido por un sujeto y que hace que el objeto personas o cosas nos guste, nos sea deseable, que tenga precio, sea digno de estimación.

- Max Scheler afirma que la captación del valor se nos revela por la intuición emocional de un orden jerárquico. Esta jerarquía está relacionada con su mayor o menor conveniencia, con el mayor o menor conocimiento de las cualidades de un objeto. También puede llegarse a la valoración, no por simple intuición emocional sino como resultado de una acción reflexiva. El acto de valorar es siempre una experiencia personal y por ello los valores absolutos no existen sino como ideal o postulado de razón. Por ejemplo: la libertad, la justicia.

Los valores en cuanto son afirmados y realizados históricamente por el hombre dan lugar a bienes, (cosas más valor significado) los que competen el mundo de la cultura. En la sociedad, los individuos extraen de la cultura las formas de comportamiento y las experiencias para aceptarlas o para rechazarlas.

- Los objetos que tienen valor no lo tienen por diverso motivo y constituyen diversas categorías o zonas de valores: es útil, agradable, económico, vital, social, científico, estético, político y religioso. La clasificación más general de los valores es: valores de uso, de cambio, de afecto y personal o moral.
- Criterios para la escogencia y jerarquización de los valores: es un hecho que alrededor de la naturaleza humana hay diversos valores y que aún en cada uno de los valores hay diversos grados.

En las distintas concepciones de la vida se tipifican por la vivencia y elección que se haga de ciertos valores con preferencia a otros. Así surge la concepción materialista, hedonista, idealista, espiritualista, pragmática de la vida.

Para una aceptada escogencia de los valores y para la recia elaboración de una escala valorativa, se han de tener presentes ciertos criterios valederos tanto objetiva como subjetivamente. Ya desde el tiempo de Aristóteles seguido y perfeccionado por Max Scheler, se han dado los siguientes criterios:

- La naturaleza del objeto: así lo racional vale más que lo simple animal o vital; la salud más que el alimento.
- La individualidad: un valor indivisible o indiviso es superior a otro dividido en muchas partes; el todo vale más que la parte
- La fundamentación: un valor que es base o fundamento para otros es superior a los que están fundamentados en el. Así, la causa vale más que el

efecto; el fin vale más que el medio; la inteligencia humana vale más que el poder económico.

- El grado de satisfacción que produce la obtención y realización de un determinado valor: en las motivaciones fisiológicas y psicológicas hay cosas que satisfacen más que otras y hay satisfacciones más duraderas que otras de acuerdo con la necesidad y con los gustos de las personas.
- La absolutez: el valor absoluto es superior al relativo. Y no son absolutos los valores que siempre y en todas partes son apreciados y apetecidos por todos los hombres. Así la verdad, la justicia, libertad y la humildad siempre y en todas partes son apreciados y apetecidos por todos los hombres.
- Escala de valores: la graduación o escala de valores es diversa según las diversas concepciones filosóficas que se tenga del hombre y del mundo, del individuo y de la sociedad humana y según las diversas situaciones culturales, sociales y materiales.

De acuerdo a los criterios dados por Aristóteles y Max Scheler y dentro de una filosofía espiritualista, se propone la siguiente jerarquía de valores en escala ascendente en el orden de la humanidad:

- Valores sensibles:
 - Agradable – desagradable: lo que satisface una necesidad sensorial o produce un placer de los sentidos, como la comida, la bebida, el sexo, etc.
 - Vitales: los que satisfacen necesidades psicobiológicas como la salud, la comprensión el afecto, etc.
 - Económico: (Útil) medios para satisfacer necesidades corporales como el dinero, vestuario, vivienda, etc.
- Valores racionales o Espirituales:
 - Estéticos: los que satisfacen intereses predominantes en las formas bellas y la armonía como el gusto por la belleza y el arte, como la música, la escultura, la pintura, etc.
 - Lógicos (metafísicos): intereses en la búsqueda de la verdad, la cultura, la ciencia.
 - Éticos o morales: los que afectan el ciclo de la personalidad y se relacionan con el perfeccionamiento de la persona en su conducta tanto individual como social, es un valor típico o exclusivo del hombre puesto que mide o evalúa el valor de la misma persona y constituye el bien del hombre en cuanto a su comportamiento o ethos humano.

- Valores Religiosos o de lo sagrado: son el aprecio por Dios, la religión y todo lo que esto implica: vivencias internas y externas, expresadas en la prácticas y virtudes llamadas teológicas (fe, esperanza y caridad), el culto, los sacramentos, la oración, etc.

2.1.2 Definición Real y Características del Valor Moral.

Definición del valor moral

“Por valor moral se entienden las cosas que el individuos estime como buenas, justas, verdaderas e importantes”[

También podría definirse: todo aquello que contribuya a la perfecta realización humana por medio de una actividad conforme a su propia naturaleza racional y libre, individual y social. Es lo que hace a un hombre “bueno”, una “buena persona”.

Los valores morales no son objetos externos, son actos o actividades humanas no solo porque una persona las ejecuta sino porque son las expresiones de la personalidad única de cada uno. Valor moral es el bien conscientemente conocido y libremente aceptado. Es todo lo que contribuye a un determinado proyecto o posibilidad de mayor realización o perfeccionamiento humano.

Características del valor moral.

El valor moral tiene las siguientes características:

- Es personal: afecta lo más íntimo de la persona y es exclusivo o íntimo de la persona humana. Solo la persona tiene dignidad. Vale por si misma. Esta por encima de todo precio,[9]y “el hombre es persona porque es sujeto de moralidad”[10]. Lo propio del hombre con respecto a los demás animales es que tiene palabra, el único que tiene la percepción de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto y de otras cualidades semejantes y esto es lo que lo hace animal político “social”.[11]
- Es irreducible a otros valores: así la justicia no puede reducirse a dinero o a placer sensorial, no tiene el mismo valor de acción tirarse al agua para refrescarse o hacer deporte que para auxiliar a una persona que se está ahogando.

- Supera los otros valores, nunca se puede anteponer otro valor con perjuicio de valor moral, por ejemplo, amor por dinero.
- Es universal: por fundamentarse en la naturaleza humana o pertenecer a la esencia de la persona, lo que vale para una persona vale o debería valer para todos los hombres.
- Es obligatorio: no todos estamos obligados a ser buenos deportistas ni podemos ser artistas consumados. Pero si estamos obligados todos a ser moralmente buenos por ser la moralidad un elemento integrante de la personalidad y porque el hombre debe ajustar sus comportamientos a su naturaleza racional y social.

2.2 EL OBJETO FORMAL DE LA ÉTICA: SISTEMAS ÉTICOS DE LA MORAL FORMULADA

A la pregunta que es lo que hace que ciertos comportamientos del hombre se consideren como buenos y otros como malos, unos como morales y otros como inmorales, se han dado y se dan diversas respuestas y es lo que constituye los sistemas éticos.

Por el origen de las ideas morales se han interesado los filósofos, sociólogos y etnólogos, entre otros. Unos dicen que los juicios y normas de comportamiento moral se los da el hombre mismo, vienen dentro del hombre de su misma naturaleza racional y volitiva, de su propia conciencia o sindéresis: esto es lo que se llama ética o moral autónoma. Otros opinan que las normas morales le vienen al individuo de afuera, son normas aprendidas de otros o impuestas por otros: es lo que se llama moral heterónoma. Otros, finalmente, opinan que los juicios o normas de moralidad se los da en parte uno mismo y por otro la sociedad y / o Dios y esta posición se llama moral personal heterónoma. Hablaremos previamente de estos tres sistemas.

2.2.1 Ética o Moral Autónoma

Este sistema pide que la moral y disciplina del recto comportamiento humano debe ser orientada por y hacia fines prácticos. Por ello, es una filosofía práctica de la vida. Debe pues, enseñar a vivir humanamente. Pero, ¿qué es vivir humanamente?. La respuesta se divide en dos subsistemas: vitalista y finalista.

Ética autónoma vitalista o Biologista

Vivir humanamente es vivir bien, vivir una vida feliz. La vida en sí y en su desarrollo es la primera misión ética, la primera tarea que se impone a la conciencia responsable del hombre. La misión de la ética consiste, pues, en mostrar el camino que en alguna forma lleve a la vida feliz. Por ello hay que prescindir de la concepción del deber que es algo abstracto y extravital o en última hay que unir el deber con el ser. De ahí que los comportamientos específicos del hombre, su ethos, su moral, deben orientarse por o hacia la felicidad. De acuerdo con las distintas formas de entender la felicidad, este sistema ético se llama:

Hedonismo

Lo que hace feliz al hombre y por lo tanto lo bueno, lo conveniente es lo que agrada los sentidos, el placer (hedoné). Por ello, el objeto de la vida y por tanto,

de la ética es la búsqueda de los placeres y del mayor bienestar posible en la sensación de felicidad.

Aritipo (S. V A. C) decía que el fin de la vida era la concepción del placer. Siguieron más o menos por esta misma línea de pensamiento Epicuro (S. IV A. C), Horacio (S. I A. C). Fierre Cassendi (S. XVI D. C.). Paul Holvach (S. XVIII). S. Freud. (S. XIX). Entre otros.[12]

Utilitarismo

Afirma que lo bueno es lo último, esto a su vez puede ser o no para el individuo como satisfacción de su yo y configura la ética individualista egoísta. Fueron sus defensores entre otros: Hobbes, Spinoza, Locke, Benthan, Malthus. Spinoza escribió: "obrar absolutamente de conformidad con la virtud, no es otra cosa que obrar, vivir y conservar nuestro ser como la razón que lo dice, partiendo de la base de la búsqueda de nuestro propio provecho".[13]

También puede considerarse en este sistema la utilidad para beneficio de la sociedad y constituye el utilitarismo social uno de los postulados del sistema ético sociologista. Lo defendieron y programaron Comte, Max, Lenin y Durchein, entre otros.

Al preguntarse en este sistema cómo hace el hombre para juzgar y valorar lo que hace feliz, lo que es bueno, surge a su vez una doble respuesta: la sociologista o conductista y la pragmática.

Psicologismo o Conductismo (Behaviorismo)

La conducta humana es una simple respuesta a un estímulo exterior. El bien, la felicidad es en última instancia un fenómeno psicológico acumulado. La relación entre dos términos: situación respuesta son las únicas realidades observables y medibles y por lo tanto las únicas formas científicas de lo psíquico y eso es lo que en término abstracto, no científico, se llama "conciencia". Es un fenómeno de simpatía, antipatía, atracción rechazo, como los demás fenómenos fisiológicos psicológicos del hombre. Todo es cuestión de motivación o impulsos ya predeterminados en cada gene humano.[14]

Pragmatismo.

Afirma que el hombre conoce y valora lo que lo hace feliz únicamente por su propia experiencia, lo verdadero, lo bueno es solamente lo que trae alguna utilidad práctica a la vida y esto lo sabe cada uno con su experiencia personal.

Los principales representantes de esta corriente filosófica son el dogmatismo inglés y norteamericano, C. Peirce, W. James, J. Dewey, Pepini, entre otros, y está muy en boga como filosofía práctica de la vida contemporánea. Sorokin Pitrim ha caracterizado la crisis moral de nuestra época al indicar que la máxima moral en vigencia en la actualidad parece ser "todo se permite si puedo llegar al éxito; si se tiene éxito, se es valioso".[15]

Ética Autónoma Finalista

Este sistema afirma que la ética tiene exigencias absolutas incluso independientemente de las consecuencias que pueden derivarse para el ser individual y la vida misma del hombre. El hombre tiene una tendencia natural hacia un fin: orientándose por esa tendencia es obrar éticamente, en su deber. Esa tendencia se llama razón práctica o prudencia, originada en el discernimiento o sindéresis propios del ser racional del hombre.

En todos los tiempos ha habido defensores de esta teoría. Entre los principales se encuentran:

Aristóteles

Afirma que lo específico del hombre es "obrar conforme a la razón". Ser feliz es la suprema justificación de la vida del hombre; pero hay que distinguir entre placer y felicidad, la felicidad no se cifra en la mera sensación sino en un goce racional. La felicidad viene de actuar de conformidad con lo específico del hombre, es decir, de acuerdo con su razón. Esto es también lo ético y lo consigue el hombre mediante la virtud que consiste en un medio justo entre los dos extremos viciosos y teniendo

como meta el bien común ya que el bien particular está subordinado al bien común. La felicidad es un bien autosuficiente, pero ¿en qué consiste?, “no es el solo placer por que es tener decididamente el alma de esclavos, el elegir una vida de bestias”. [16]

“La felicidad no esta en la sola riqueza porque ésta solo es un medio para alcanzar un fin o sea para alcanzar otro bien que desea”. [17]

No está en el solo honor, ya que este es un subproducto de la virtud. Pues manifiestamente está más en “quien da la honra que en el que la recibe”. [18] La felicidad está pues en la virtud. [19]

Manuel Kant

Afirma que la conciencia nos confirma de manera evidente la existencia en nosotros mismos de una ley moral que se nos manifiesta de manera absoluta por “el imperativo categórico”: cumple tu deber porque es tu deber, obra de tal manera que la norma de tu conducta pueda constituirse en ley universal: obra de tal manera que en todos los casos trates al ser humano ya en tu persona, ya en la de tu otro como un fin y nunca tan solo como un medio. [20]

Este imperativo, según Kant, no procede de los objetos por ser mutables, ni de alguien distinto a mi yo que me obligue, pues ello sería contra la dignidad de mi libre libertad, sino de la misma voluntad que es autónoma. Esta obligación moral supone: el libre albedrío, la inmortalidad del alma y la existencia de Dios, estas realidades son postulados de la razón práctica (conciencia) e indemostrables por la razón pura (entendimiento). [21]

Hegel

Afirma que el deber es una exigencia del proceso evolutivo de la historia. Tanto la naturaleza exterior como la del hombre se desarrollan según un conjunto de leyes inmanentes, de forma que todo lo que tiene que ser adquiere su sentido dentro del proceso de la historia lo único que le queda a la tendencia ética es ceñirse en libertad a la necesidad. Si quiere llegar a la auténtica moralidad.

2.2.2 Ética y Moral Heterónoma

Pretende justificar y fundamentar los principios y los valores morales en una realidad extraña, distinta a la persona (etéros igual a otro, foróneo).

Existen muchas formas de fundamentación Heterónoma de la moral. Las principales son:

Fundamentación Mágico Tabbuísta

Se dio en los primitivos con una doble modalidad:

- Aptitud religiosa supramundana, parte de la experiencia de la insuficiencia propia, de la conciencia de culpa y por él lo implora el perdón divino y hace énfasis en la necesidad de expiación.
- Aptitud mágico - Intramundana: parte de la conciencia orgullosa de la propia fuerza humana y busca aumentar el dominio de su poderío usurpando un orden superior mediante acciones mágicas y el tabú.[22]
- Fundamentación voluntarista o positivismo jurídico: afirma que es bueno lo que Dios o la legítima autoridad quiere y es malo lo que ellos prohíben. Ahora bien, la voluntad de Dios se conoce por la rebelión de donde se derivó el legalismo y el positivismo tradicional y eclesiástico de su casuística. La voluntad de la íntima autoridad se conoce como, las leyes, de donde se derivó al legalismo positivista estatal en la ley, hay que hacerlo o no se puede.
- Positivismo sociológico (naturalismo): A partir de Comte y sobre todo de Durkheim se empezó a afirmar que la moral es solamente un conjunto de fenómenos sociales; el sentido moral es el mecanismo de adaptación social; es una especie de convenio indispensable entre el egoísmo individual y el interés social.

La conciencia de deber o ética es algo que nació y se estructuró como todo el resto de tendencias y posibilidades de reacción que el hombre lleva a su propia naturaleza. La madre fue haciendo nacer en el hijo la conciencia de responsabilidad y la conciencia de bueno y malo, mediante la relación advertencia, castigo y premio. Esta conciencia de responsabilidad fue pasando a los diversos grupos humanos quienes a su vez la fueron imponiendo a las nuevas generaciones.

Según Emilio Durkheim, tres elementos principales construyen en la formación de la moralidad. Primero el espíritu de disciplina: la moral es un sistema de reglas que se imponen a la conciencia y es necesario habituar al niño a respetar estas reglas; segundo, la adhesión a los grupos sociales. La moral implica el acto social y es necesario cultivar la solidaridad en el niño. Por último, la autonomía de la voluntad. Pero como la regla se impone al individuo bajo la presión de los grupos, ser autónomo significa no liberarse de esta presión sino comprender su necesidad y aceptarla libremente.[23]

En conclusión, las nociones: bueno - malo, moral - inmoral, son en último término reacciones de la sociedad. Son conciencia psicológica de la educación y del medio ambiente o fruto de las leyes de un estado, (teoría del contrato social) o de las costumbres de los individuos que hacen presión sobre el comportamiento de los demás (teoría de la presión social).

De todas maneras, siempre está en juego una ideología inventada por el hombre y por ello esta teoría se llama también naturalista. Así lo afirma Freud y Levy Bruth. Arthur Bentley afirma, siguiendo esta misma línea, que las normas nacen únicamente como consecuencia de los conflictos entre grupos. Son módulos de comportamiento de carácter psicológico provocado por unos grupos por la conducta de los otros y esto es lo que significa "vivir según la naturaleza". No hay por tanto imperativo absoluto o universal, todo es relativo o al individuo o a la sociedad.

Moral Personal Heterónoma

Afirma que el fundamento próximo de la moralidad es la persona, pero la persona entendida como la realidad abierta y trascendente, "la conciencia moral de cada persona es la expresión de la atención vital entre su ser real y las exigencias que le plantea esa otredad trascendente. Frente a ella la persona se siente responsable de su actuar cotidiano. La otredad enfrentada al propio ser es la que engendra el sentido del deber, de la culpabilidad, de la imperfección, de la insatisfacción".[24]

Esto mismo afirma Jean Piaget en lo que él llama "esquema de equilibrio psicosocial" para explicar la génesis del sentido moral en el niño. Según él, la persona llega a la autonomía moral a través del intercambio con un grupo social, intercambio que al principio es de sumisión, más tarde es de respeto y de mutua cooperación.[25]

La apertura del hombre al otro, como enseñan los filósofos estructuralistas, implica una triple relación vital que es fuente de deberes: "su relación con el mundo y las cosas, su relación con los hombres tanto individual como pluralmente y su relación con el misterio del ser que penetra en aquellas otras relaciones para que las trascienda infinitamente, misterio que el filósofo denomina lo absoluto, y el creyente Dios, pero ni siquiera quien rechaza ambas denominaciones es capaz de eliminar realmente su situación".[26]

La apertura del hombre al otro hombre y sus relaciones fundamentan la ética heterónoma social y la apertura a lo absoluto, a Dios como origen último de todo bien y de toda norma, fundamenta la ética teónoma o religiosa. A esta última pertenece la ética cristiana, católica que inculca el sentido del deber, basada en que el hombre tiene una misión que cumplir como individuo y como miembro de una sociedad. Pero añade que esa misión o deber no la conoce con la sola luz de la razón natural sino que necesita la ayuda de la revelación y de la comunidad o institución religiosa a que pertenece.

2.2.3 Conclusiones

Crítica de los Anteriores Sistemas.

En los anteriores sistemas considerados separadamente o puede faltar el elemento subjetivo, dejando la validez de la ley y por lo tanto la moralidad del acto humano al solo capricho de un legislador (positivismo o naturalismo sociologista) y entonces el hombre se despersonaliza y es esclavo de un colectivismo o puede negarse totalmente el elemento subjetivo, la norma absoluta o naturaleza social del hombre y se admite así un relativismo ético o moral de situación a capricho del individuo.

Analizando en particular cada uno de los anteriores sistemas, podría notarse lo siguiente:

El Vitalismo Hedonista

Ya había sido refutado por Aristóteles quien categóricamente afirmaba: "El placer es la felicidad para las naturalezas vulgares y groseras".[27] El hombre por naturaleza, tiende a la consecución de lo que considera su perfección, su bien y en esta perfección, la fuente de la felicidad.

La felicidad se nos manifiesta como un estado de satisfacción por la realización de nuestros proyectos, por el logro parcial o total de nuestras aspiraciones fundamentales. Pero la felicidad no puede confundirse con el solo placer sensorial.

Este consiste en la satisfacción parcial y pasajera de una necesidad o deseo propio de alguna facultad o sentido del hombre. Son pequeños bienes deseados los que, al ser conseguidos y experimentados, producen placeres de mayor o menor intensidad y duración, pero inmediatamente cesan en su impulso sin dejar al hombre completamente feliz y a veces dejándole malestar o sensación de vaciedad o insatisfacción. Ejemplo: una comida, un contacto erótico, una embriaguez. El bien que puede hacer feliz al hombre debe ser total, debe afectar y satisfacer sus facultades superiores, sus aspiraciones últimas, su vida completa.

A la felicidad se opone la desgracia; al placer el sufrimiento o el desagrado. Esto implica que el hombre puede sentirse feliz a pesar de algunos sufrimientos, lo mismo que puede sentirse desgraciado rodeado de placeres. El placer y el dolor son estados parciales; la felicidad y la desgracia son estados de plenitud. La felicidad consiste en el estado de satisfacción con una plenitud de vida lograda.

La plenitud humana y por tanto la felicidad no se logran sino con la perfecta realización de su propio ser personal. El hombre, biológicamente hablando es un animal. Pero posee una marcada superioridad con respecto a los demás animales: es su personalidad y su ser teológico. Si olvidamos esto y reducimos al hombre a su animidad, su felicidad estaría en la satisfacción inmediata de todos sus apetitos, necesidades y deseos placenteros. Pero el hombre no es un ser de solo impulsos.

El animal es un ser de estímulos mientras que el hombre es un animal de realidades entre las cuales puede preferir y para las cuales necesita justificaciones, por eso se llama racional. La justificación es la estructura interna del acto humano o sea la conciencia del bien o de autodeterminación por justificación. Por ello la libertad no se encuentra sino en un desarrollo armónico de todas las dimensiones de su ser personal.[28]

- Contra el autoritarismo psicologista o conductismo ya había objetado también Aristóteles:

“Las virtudes no nacen en nosotros, ni por naturaleza, ni contrariamente a la naturaleza, sino que siendo nosotros naturalmente capaces de recibirla, las perfeccionamos en nosotros por la naturaleza.[29]

Contra esa teoría escribió también Max Scheler, su libro “esencia y forma de la simpatía” y modernamente Jean Piaget escribió: “hay una proposición sobre la cual todos los psicólogos y todos los educadores están seguramente de acuerdo, ninguna realidad moral es completamente innata. Lo que es dado en la

constitución psicobiológica del individuo como tal son las disposiciones, las tendencias afectivas y activas; la simpatía y el temor componentes del respeto y las raíces instintivas de la sociabilidad, de la subordinación, de la imitación, etc, pero estas fuerzas puramente innatas entregadas a ellas mismas permanecerían en estado anárquico. Para que las realidades morales se constituyan, se necesita una disciplina normativa, y para que se constituya esta disciplina es menester que los individuos entren en una relación los unos con los otros. No hay pues moral sin una educación moral"[30]

- Contra el pragmatismo:

Por ser posición netamente individualista fácilmente puede reducirse al utilitarismo psicologista y aún al hedonismo pues su ética tiene como norma la conveniencia personal y no el bien común. Los seguidores de esta corriente afirman: "lo que se llama valor moral de una persona deriva de las necesidades, intereses y deseos humanos y está determinado por ellos. El hombre es pues, el origen y medida de sus propios valores. La bondad o maldad de sus actos dependen de las

consecuencias que entrañen para él y esto por comprobación empírica y científica". Aparece evidente el acentuado egoísmo prescindiendo del aspecto racional y social del hombre que es de esencia personal.

Contra esta teoría puede decirse por tanto contra el psicologismo y contra el hedonismo, añadiendo que dentro del utilitarismo pragmático no hay lugar para el amor real ya que considera los actos nobles no como buenos en sí mismos sino únicamente como medios útiles para satisfacer su egoísmo.[31]

- Contra el sociologismo o naturalismo:

Este sistema ético ha sido refutado muchas veces incluso por sus propios adeptos, como Gustavo Belot, [32] quien cita los ejemplos de Sócrates, Jesús de Nazareth, Max, Tolstoi, quienes se opusieron a las costumbres de su época; o como Alberto Bayet,[33] quien hace notar como el arte moral racional no puede concebirse sin ideal, pero este ideal no puede ser dado por la "ciencia de las costumbres" (sociología) sino que pertenece a la libre elección de los reformadores sociales.

Por otra parte la experiencia enseña que hay frecuente contradicción entre el código de la opinión pública o llamada moralidad pública y las costumbres imperantes legalizadas a veces por las leyes positivas de la sociedad que contradice una recta moralidad. La costumbre social no es pues, la única fuente de la moral sino un posible vehículo.

Además hay que anotar, escribe J. Aranguren, que aunque de hecho de la sociedad impongan ciertas obligaciones, son obligaciones morales en cuanto que han sido reflexionadas y aceptadas por hombre e impuestas a hombres.

Es posible imponer deberes y obligaciones morales a un rebaño de ovejas o a una colmena de ovejas. El fenómeno social como el fenómeno moral nada tiene que ver con las llamadas "sociedades animales". Así lo afirma Ortega y Gasset quien está de acuerdo con Durkheim en la idea de la presión social exterior a la persona, pero advirtiendo que el hecho social solo llega a ser moral en cuanto sea acto personal consciente y libre y por tanto ajeno a toda presión, (el hombre y la gente Páginas 26 y 216).

El hombre de vida moral puede aceptar contenidos unipersonales y de hecho lo hace en su primera fase de formación, pero no serán estrictamente morales hasta que se los haya apropiado por razones personales. Porque la moralidad no está en hacer las cosas porque todos así lo hacen, sino en hacerlas porque así deben ser.

El hombre aún cuando no sea un genio ni un formador social, es siempre personalmente responsable de su vida y no puede transferir a la sociedad, sujeto impersonal que, como lo llama Ortega y Gasset "es la gran desalmada". Porque, por fuerte que sea la presión social, el hombre puede siempre revelarse contra ella y aún cuando no lo haga, la justificación de sus actos debe ser cumplida por el mismo y juzgada por su propia conciencia.[34]

Elementos esenciales en toda norma de moralidad

Una sana filosofía debería admitir como base de moralidad los dos elementos: el subjetivo y el objetivo, la naturaleza individual y las leyes universales. En la naturaleza humana hay elementos físico biológicos, psíquicos y volitivos. Hay necesidades primarias y otras adquiridas. La conformidad de los actos volitivos con la naturaleza racional (reflexiva intencional) del hombre respecto a sus fines y en el fundamento real de la moralidad es lo que se llama ley natural. La ley natural contiene normas en relación de las inclinaciones del hombre. Hay ciertas inclinaciones innatas hacia los bienes sensitivos pero la voluntad los puede regular, imponer sus imperativos con miras a seguir mejores bienes.

Dentro de nuestra conciencia humana experimentamos que todas las acciones van acompañadas de una sensación de responsabilidad sobre cada una de las cosas que hacemos. Lo mismo antes que después de la acción, vemos que estamos comprometidos con ella como personas. Nos sentimos responsables de aquello que

elegimos y hacemos libremente y no solamente para nosotros como individuos sino como seres sociales responsables de los demás.

Es propio del hombre interrogarse continuamente acerca de los fines y de los valores y no solamente resignarse a aplicar o repetir módulos de comportamiento únicamente porque esa es la costumbre de la ley social, civil o religiosa.

Es cierto que en todas las épocas y en todos los países encontramos un cierto grado de moral consuetudinaria o normas ordinarias de comportamiento. Pero esa clase de moral es fácilmente criticable. Así nadie defendería hoy la moralidad de ciertas costumbres como el canibalismo, quemar las viudas, comerse a los propios padres y sacrificar un recién nacido, existentes en pueblos primitivos o en culturas retrasadas; como tampoco estará dispuesto a defender modernamente la moralidad de ciertas manifestaciones exageradas de machismo, la discriminación racial o religiosa, la ganancia exagerada del capitalismo desaforado, etc, por más que sean costumbres inmemorables aceptadas aparentemente o hasta legalmente por una sociedad ambiente. [35]

La conciencia de responsabilidad, fenómeno ético primitivo es algo psíquico, es imperativo espontáneo de nuestra razón práctica, dirigido a nuestra libertad, a la que le manda hacer el bien y evitar el mal. Un acto es honesto, bueno, si concuerda con la recta razón, con el sano criterio valorativo y contribuye a la valoración integral de la persona o al bien común de la sociedad.

Origen o Fundamento Próximo y Origen o Fundamento Remoto de la Moralidad.

Consecuentes con una moral personal heterónoma aconsejada y puesta en marcha por los moralistas de hoy, podemos concluir que la razón u origen próximo de las normas morales es la conciencia de responsabilidad con natural al hombre. Ahora bien, esta conciencia de responsabilidad se fundamenta en:

- En las experiencias internas: conciencia de responsabilidad o de intencionalidad acompañada de un juicio de valores y motivaciones: sensación de satisfacción, de mérito o sensación de culpa.
- En experiencias externas: relación madre e hijo, proceso educativo, medio ambiente social. Hay que anotar que estas experiencias externas no bastan para fundamentar próximamente la conciencia del deber porque todo hombre adulto y responsable está inclinado a juzgar por sí mismo los valores que se le transmiten y la concepción y el rechazo es algo personal.

En otros términos, podría afirmarse que el origen próximo de la ética con el valor moral está en la naturaleza individual o social del hombre y el origen remoto en el autor de esa naturaleza y en las leyes divinas que la regulan, (ética teísta) y / o en la sociedad y sus leyes, (ética humanista).

Que el origen próximo sea la misma naturaleza humana, se demuestra porque el bien o valor moral, como ya se tiene anteriormente dilucidado, es lo que convierte a la naturaleza específica del hombre considerado en su totalidad: cuerpo, espíritu y en todas sus relaciones en su intimidad individual y en su otredad social. Para ser moral pues, el hombre no necesita salirse de su condición humana, ni elevarse por encima de ella, sino que debe simplemente comportarse como hombre. Por ello Jung afirma: "la moral constituye una función del alma humana tan vieja como la humanidad misma".

El hombre experimenta en si mismo leyes y apetitos no solamente sensitivos sino la imperiosa necesidad de someter su instinto y necesidades fisiológicas a su voluntad y a su razón.

En cuanto a que el origen último o mediato del valor moral sean las leyes, tradiciones y costumbres sociales y religiosas, pueden demostrarse:

- Las leyes sociales y religiosas (ética teísta): Dios es el autor de la naturaleza humana y a ella ha puesto sus leyes individuales o sociales. Nada pues, puede ser bueno para el hombre si no está conforme con la ley divina.
- Las leyes y tradiciones sociales, (ética humanista naturalista): el hombre es por naturaleza social y está inserto en estructuras sociales como la familia, el estado, que le son medios indispensables para su realización. Toda ley social que contribuya a la realización del bien común es pues obligatoria, con tal que esa ley sea justa, posible y sirva para tutelar el bien común.

2.2 LAS VIRTUDES O VALORES MORALES CONCRETOS DEL HOMBRE.

En su búsqueda del bien y de la felicidad el hombre va adquiriendo ciertos comportamientos que se vuelven "hábitos operativos del bien" y es a esto a lo que se llama virtud o valor moral concreto. "Las virtudes, afirma Aristóteles no nacen en nosotros, ni por naturaleza, ni contrariamente a la naturaleza sino que siendo nosotros naturalmente capaces de recibirlas, las perfeccionamos en nosotros por la costumbre, todo lo que nos da la naturaleza lo recibimos primero como potencialidades pero luego nosotros lo traducimos en actos de los actos semejantes nacen los hábitos". [36]

Según el mismo Aristóteles, la verdad está en el justo medio que logremos en la búsqueda y uso de nuestras preferencias o apetencias: lo bueno, lo útil y lo placentero y en el rechazo de sus contrarios: lo malo, lo nocivo y lo desagradable. "Los actos humanos son de tal naturaleza que se malogran tanto por su defecto como por su exceso, pues si para juzgar de lo invisible hemos de apelar al testimonio de lo visible, tal vez vemos que acontece con la fuerza y la salud. Una gimnasia exagerada, lo mismo que una insuficiente, debilita el vigor y del mismo modo el exceso y el defecto en la comida y la bebida estragan la salud, en tanto que la medida proporcionada la produce, la desarrolla y la mantiene. Pues otro tanto pasa con la templanza, la valentía y las demás virtudes.

El que de todo huye y de todo teme y nada soporta, acaba por ser un cobarde; y el que por otro lado, nada teme en absoluto, antes marcha al encuentro de todo, hacerse temerario. Y otro tanto digamos del gozador de todos los placeres y que de ninguno se abstiene, que llega a ser un desenfrenado, en cambio, el que huye de todos los goces acaba por ser un insensible. La templanza y la valentía o

fortaleza, se malogran igualmente por el exceso y el defecto y se conservan por la justa medida.[37]

La virtud es aquel hábito por el cual el hombre se hace bueno y gracias al cual realizará bien la obra que le es propia, es un hábito colectivo consistente en una posición intermedia entre dos extremos viciosos, el uno por exceso y el otro por defecto, pero no toda acción ni toda pasión admiten una posición intermedia: hay pasiones que son de por sí malas como la envidia y acciones que nunca son buenas como el homicidio o el adulterio, ser virtuoso es toda una obra. Al alcanzar el término medio en cada caso es una faena, como determinar el centro del círculo no es de la competencia de cualquiera, sino del que sabe. Airarse es cosa fácil y al alcance de todos, pero guardar el justo medio, obra de sabios.[38]

Los grandes sistemas éticos centran todas las virtudes en una virtud básica o por lo menos en una actitud fundamental virtuosa: para los griegos clásicos era la sabiduría, para los estoicos la apatía u orden interior de la razón; para el cristianismo el amor; para Kant, el deber o fuerza moral de la voluntad de un hombre en la prosecución de un deber.

Según Platón y Aristóteles, las principales virtudes morales son la prudencia, la justicia, la fortaleza o valentía, y la templanza. Pero Aristóteles habla también de otras como la libertad, a la cual se opone la prodigalidad y la avaricia; la

magnanimidad a la cual se opone la sabiduría y la pusilanimidad; la mansedumbre a la cual se opone el exceso de ira o la irascibilidad y su defecto de apatía; la veracidad a la cual se opone la mentira y la disimulación, la amabilidad cuyo exceso es la adulación y su defecto la displicencia; la amistad de la cual se dice Aristóteles que es la cosa mas necesaria en la vida pues sin amigos nadie escogería vivir, aunque tuviera todos los bienes restantes.[39]

La virtud también es definida como fuerza moral. Max Scheler la define: "fuerza vivida inmediatamente de hacer algo debido"[40] y le Senne: "el valor o coraje de hacer el bien".[41]

Podemos pues concluir que el bien o valor moral es el comprendido por las virtudes llamadas precisamente por toda la tradición física grego - romana "morales" porque son las específicas del comportamiento o "ethos humanos" y "cardinales" porque son el gozne (cardines) o fundamento de las demás virtudes ya que en ella se basan o fijan las virtudes llamadas cívicas o sociales.

El hombre, en efecto, se encuentra inmerso y en relación con un mundo de prójimos y de cosas. De ahí se haya en diferentes direcciones de su voluntad u objetos intencionales de su acción. El individuo mismo, (el yo), el mundo de sus

prójimos, (el tú), y el mundo de las cosas. Así tenemos tres grupos de valores morales.

2.3.1 Los Valores del Yo

Son ante todo la veracidad, la autofidelidad y franqueza.

Veracidad

Quiere decir que el hombre es sincero consigo mismo, no trata de engañarse a si mismo, si lo hace es imposible cualquier progreso moral. Quien se tiene por más, o se tiene por menos de lo que es, se engaña y no se realiza.

Autofidelidad

Quien quiere llegar a hacer algo tiene que llegar a ser fiel a sí mismo, a sus convicciones, a sus valores. Si no lo es, decimos que no tiene carácter, pues, carácter es precisamente esa firmeza y constancia del ser y del querer. Toda acción inmoral es una apostasía, una negación de si misma, de los ideales, una infidelidad con respecto a la realización de su propio yo.

La Franqueza

Es la actitud de apertura a nuevos valores. El dinamismo de la apertura completa, lo estático de nuestro carácter y no puede estar dispuesto a nuevas valoraciones, a nuevos conocimientos, a percepciones más profundas ya que es un ser inacabado y en continua búsqueda de perfección.

2.3.2 Los Valores del Tú

Son la sinceridad, la justicia, bondad, lealtad, solidaridad, y espíritu de reconciliación. Configurar las virtudes llamadas sociales de las cuales hablaremos en la cuarta unidad o sea en la ética especial y profesional.

2.3.3 Los Valores del Mundo de las Cosas

Es bueno y tiene valor moral todo lo que satisface una necesidad, intereses o deseo humano, pero en Ética Profesional tanto en cuanto ayude a la plena realización de la persona. Así la comida, la bebida, el sexo, la recreación, el conocimiento, el arte, etc, tienen su valor moral en tanto contribuyan a la conservación y desarrollo armónico de la salud y de la personalidad integral del hombre; y pierden su valor en cuanto se conviertan en nocivas a la personalidad o

lesivas de leyes sociales o divinas. En el uso de las cosas se debe tener la virtud de la magnanimidad y de la liberalidad o sea un alma grande y generosa cuando se venza y se tiene; y la virtud de la humildad y la paciencia sin caer en la pusilanimidad u opacamiento ni menos en la desesperación cuando no se tiene o es vencido.

2.3.4 Valores Religiosos

Son los que se trascienden la simple razón natural y están constituidos por la fe o la creencia en un Dios supremo, en un alma inmortal, en una salvación gozosa en medio de santificación como lo son los sacramentos y la oración. Se fundamenta en las virtudes llamadas teologales, fe, esperanza y caridad y se exteriorizan en los actos de culto o religión.

La ética debe distinguir lo esencial de los contingentes: los sentimientos de valor que están bajo influjo de los condicionamientos sociales y por lo tanto son transitorios y muy subjetivos, de los valores que tienen validez universal y que por lo tanto son supratemporales o imperativos permanentes, es cierto que en muchos juicios de valor de carácter moral se trata de un sentimiento de los valores en el sentido de percepción emocional, pero lo normal es que la ética para una persona ya madura y psicológicamente ajustada, se fundamenta no en lo emocional, sino

en su auténtico conocimiento racional y en una libre y responsable autodeterminación.

Autoevaluación

Responder el siguiente cuestionario:

- ¿Qué se entiende por valor?
- Establecer una relación entre las características del valor y los criterios establecidos para el mismo.
- Comparar los diversos sistemas éticos resumiendo las características dentro de un cuadro sinóptico:
 - Ética autónoma
 - Ética heterónoma
 - Ética personal heterónoma

Bibliografía Sugerida

ÁLVAREZ Gamboa, Pablo Emilio. Ética profesional. Págs. 94 - 134.

AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética del educador. Págs. 88 - 103.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA. Compromiso MORAL DEL CRISTIANO. Págs. 9 - 35.

GONZÁLEZ Álvarez. Luis José. Latinoamérica. Págs. 57 – 77

UNIDAD 3: El Sujeto de La Ética y los Actos Humanos

Horizontes

Al realizar el análisis de esta unidad estará en capacidad de:

- Reconocer la importancia de la persona - individuo - comunidad, como centro del proceder ético.
- Identificar las características esenciales de la persona, los elementos esenciales del acto humano y las circunstancias que influyen en la actividad moral.
- Analizar la importancia que tiene la autonomía y la decisión personal en los comportamientos morales, la autenticidad y coherencia de sus propias decisiones.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

- EL SUJETO DE LA ETICA Y SUS CARACTERÍSTICAS
- PERSONA Y COMUNIDAD SUJETOS DE MORALIDAD
- EL HOMBRE LATINOAMERICANO Y SU ÉTICA
- EL ACTO HUMANO: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS

Proceso de Información

- Analizar actuaciones de su propia vida, del grupo o comunidad en que vive para ver si se actúa con criterios personales o por costumbres ambientales, si se piensa en el bien común o en la sola utilidad individual.

- Analizar con sus compañeros de CIPAS temáticas de actualidad en donde se refleja la crisis de moralidad y justicia (drogadicción, inseguridad social, los medios de comunicación, el papel de la iglesia en la educación, etc.) que permitan y traten en la sociedad actual la responsabilidad de los dirigentes políticos, determinar el origen y causas en las crisis, repercusiones y procurar visualizar o insinuar mecanismos de superación de los problemas.

Esta unidad le servirá de apoyo para la solución de la autoevaluación a distancia número 2.

3.1 EL SUJETO DE LA ÉTICA Y SUS CARACTERÍSTICAS

3.1.1 El Hombre Individuo

El sujeto de la ética es el hombre, pues sólo él es capaz de la moralidad. Hay una convergencia en el pensamiento actual hacia la dignidad y grandeza del hombre. Cristianos, Marxistas, pensadores, en general, todos están de acuerdo en que el hombre constituye un centro de valor y en que es al hombre a quien hay que salvar.

El Concilio vaticano II tomó nota de esta sensibilidad ética del mundo actual al afirmar: "creyentes y no creyentes están generalmente de acuerdo con este punto: todos los bienes de la tierra deben ordenarse en función del hombre., centro y cima de todos ellos".[42]

Todo hombre y solo el hombre, por tener un fin personal individual y social y una obligación personal de tender a su propia y comunitaria realización, no pasiva sino activamente por sí mismo, tiene derechos y obligaciones y esto es lo que hace al hombre "persona" y ser moral. La persona constituye bien pues, el centro de la moralidad o la fuente de los valores morales y de los actos morales. "El hombre es persona, afirma Kant, porque es sujeto de moralidad".[43]

3.1.2 Características del Hombre

El misterio y la realidad del hombre constituyen el gran problema y la gran preocupación filosófica de nuestro tiempo. Todas las filosofías y manifestaciones culturales del saber humano han llegado a una serie de conclusiones que podríamos llamar casi unánimes respecto a las características esenciales de la estructura humana. Ellas podrían ser:

El hombre es una Unidad Totalizante

Ya ha ido desapareciendo la teoría filosófica del hombre formado o compuesto de dos realidades más o menos interactuantes. Pero al fin y al cabo distinta y separadas, cuerpo y alma. Frente a ese dualismo que tuvo tanta influencia en la moral, hoy se proclama una unidad totalizante tanto constitutiva como funcionalmente y esto lógicamente tiene repercusiones profundas en el enfoque de la moralidad de los actos humanos.

El sujeto moral es todo el hombre con la diversidad de aspectos que pueden integrar el comportamiento humano: exterioridad - interioridad, objetividad - subjetividad, intencionalidad - ejecución, etc.

El hombre en efecto, es una estructura biológica, pero a la vez una estructura síquica y esto en mutua y continua interacción e interdependencia.

Dada la importancia y las repercusiones que en la ética tiene una mayor profundización de ésta, la realidad humana, pero en la imposibilidad de extendernos por la índole esquemática de esta obra, nos remitimos al actualizado y

bien documentado estudio que al respecto hace Marciano Vidal en su libro: "Moral de actitudes", del cual extractamos unas brevísimas ideas:

Estructura Biológica

El hombre es un ser biológico. La biología es el soporte de la vida humana y tiene una importancia decisiva para el comportamiento del hombre. Tanto las condiciones exteriores como las condiciones del medio ambiente interno, afectan profundamente al comportamiento. En el estudio de muchos contenidos concretos de la moral es necesario tener en cuenta el punto de vista biológico: sistema nervioso, sistema endocrino, la integridad morfológica y funcional del sistema de activación central para medir la conciencia psicológica: el funcionamiento del cerebro interno y sistema endocrino es supuesto fisiológico para la modulación afectiva y expresiva, las funciones neurovegetativas a nivel de la médula y del hipotálamo como centros reguladores de la conducta. Esto, además de la influencia de la edad, sexualidad, alimentación, climas, etc, es supuesto indispensable para una buena reflexión moral.[44]

Estructura Psíquica

El conocimiento de la estructura psíquica del hombre tiene grandes repercusiones para la moral tanto en lo que ésta tiene de análisis categorial de comportamiento humano en lo que tiene de estudio de los diferentes contenidos éticos. Las

estructuras categoriales del comportamiento moral entran de llano en el plano psíquico de la persona. De aquí que puedan y deban ser analizados desde los resultados de esta esencia.[45]

El hombre es una "Inteligencia Sentiente"

Con esto se reafirma que el hombre es una unidad viva pero se hace énfasis en su modalidad biológica del ser racional, capaz no solo de percibir sino de entender las realidades; es un ser intencional o teológico pues obra por sus intenciones. Por motivaciones y razones, no solamente por estímulos.

Pero a la vez es sentiente, se orienta no por la sola razón sino por los sentidos, sin los sentidos no podría el hombre realizar la intelección, y por ello sin la sensibilidad es inimaginable la inteligencia al modo humano. La actuación humana es pues, conjunta e inseparable de intelección y de sensación, de razonamiento y de afectos. Por ello, el comportamiento moral del hombre no debe partir sólo de un razonamiento o espiritualismo desencarnado sino de la manifestación unitaria de su dimensión sensitiva e intelectual. No podemos separar del comportamiento

moral los aspectos emotivos, afectivos, para quedarnos únicamente con los aspectos puramente intelectivos y volitivos.

El hombre es una Realidad Personal.

Ser "persona" significa una conformación no solo de estructura biológica en funciones inteligentes y sensoriales sino en plena subsistencia, individualidad, interioridad de autoconciencia y autoposesión y en plena conciencia también de otredad o de relación social.

La personeidad es el funcionamiento de la moralidad y por ello la persona suele definirse como ser subsistente, reflexivo, consciente de sí y de sus actos, con un margen de autonomía en su pensamiento y en su volición, sujeto de derechos y de obligaciones y por tanto responsable de sus actos.[46]

El "ser persona" supone además de la conciencia de sí y de sus actos y de la libertad o autodeterminación, la individualidad, la sociabilidad y la trascendencia:

La Individualidad.

Es una característica del ser vivo en cuanto representa una unidad completa de estructura y funciones. El individuo se autolimita y se autoafirma. Se es tal individuo y no otro, el individuo está determinado en su ser, tiene su interioridad su intimidad aunque es una realidad inacabada y en continua perfectibilidad,

desborda toda capacidad de objetivación y tiene su propio misterio y sus propias circunstancias, sus notas individuantes, su incomunicabilidad. No pueden diluirse en el todo ni es solo parte de un todo y está en continua búsqueda de su identidad y de su perfección humana.

La Sociabilidad.

El ser personal del hombre no puede entenderse como realidad cerrada. El hombre se constituye persona por la intimidad o individualidad y por la apertura u otredad. La sociabilidad es la esencia personal del hombre. Por eso Aristóteles lo define como "animal político o social". Lo que constituye la dimensión social del hombre es la posibilidad de comunicación, de ser dialogal. El hombre lleva en su misma estructura una esencia y triple relación con otro yo, el mundo de las cosas y el absoluto o misterio del ser,[47] la existencia humana implica un "ser con", un existir con, un existir para y también existir dependiendo de... El hombre es un ser necesitado pero con capacidad de trascender sus propios límites. Y todas estas relaciones son las que constituyen la necesaria sociabilidad estructural del hombre.[48]

La Trascendencia

La conciencia y comunicabilidad de la persona está abierta y dirigida hacia realidades que trascienden su capacidad intelectual y espiritual, le permiten descubrir realidades superiores por las que se siente atraído. La continua insatisfacción en que vive, el continuo deseo de perfeccionamiento, la capacidad de admiración, la intencionalidad, su deseo de bien y felicidad inconmensurables son algunas de las manifestaciones de esa aspiración a la trascendencia y esto es lo que fundamenta la cualidad religiosa del hombre en que la divinidad constituye la máxima realidad trascendente. Hacia ella dirige su admiración, sus aspiraciones, su amor y servicio. En ella fundamenta la razón de ser de los valores y de los comportamientos religiosos.

Relación Vital.

Su relación con las cosas. Su relación con los hombres, tanto individual como pluralmente y su relación con el misterio del ser, que penetra en aquellas otras relaciones pero que los trasciende. Misterio que el filósofo denomina lo absoluto y el creyente Dios, pero que ni siquiera quien rechaza ambas denominaciones es capaz de eliminarlo realmente de su situación.[49]

3.2 PERSONA Y COMUNIDAD SUJETOS DE MORALIDAD.

La persona en su dimensión de apertura no se detiene simplemente en una dimensión dual "tu – yo" sino que se abre a una alteridad o intersubjetividad que constituyen la relación de grupo o de comunidad. El mismo Aristóteles al tratar de explicar la politicidad o sociabilidad del hombre afirma: la necesidad ha hecho aparearse a quien no puede existir el uno sin el otro, como son el varón y la mujer en orden a la generación. Es también la necesidad por razones de seguridad, la unión entre los que por naturaleza deben respectivamente mandar y obedecer. La familia es así la comunidad establecida por la naturaleza para la convivencia de todos los días. La primera comunidad a la vez que resulta de muchas familias, y cuyo fin es servir a la satisfacción de necesidades que no son meramente de cada día, es el municipio. La asociación última de muchos municipios es la ciudad (la polis = el estado).[50]

La comunidad es tan esencial a la realidad del hombre como la personabilidad. No se puede entender la una sin referencia a la otra. La radical individualidad del hombre, su "radical soledad", según afirma Ortega y Gasset, está destinada al

diálogo comunitario. El hombre que rehuye su soledad se vacía, el hombre que se entrega imprudentemente a la comunidad, puede masificarse y también se pierde al perder su individualidad así como el hombre que se encierra en la soledad intentando ganarse, también se pierde en su egoísmo estéril. Hace falta darse para poder explotar todo lo que somos.[51]

Al hablar pues de la persona y de la comunidad como sujetos de la moralidad, no se puede hablar de dos sujetos aislados y autónomos, sino de implicación mixta. La responsabilidad moral no se puede individualizar hasta el extremo ni se puede diluir excesivamente hasta el anonimato social.

Toda responsabilidad ética tiene que ser responsabilidad personalizada. Lo cual no indica necesariamente que sea responsabilidad individualizada. Puede existir y debe existir la responsabilidad social de la comunidad a partir de la reciprocidad que existe entre la conciencia de todos los que componen un grupo, llámese familia, institución, nación o continente.

Por ello se puede y se debe hablar de una conciencia moral comunitaria como también de fallas o pecados comunitarios o colectivos, no de una "conciencia colectiva" independiente de las personas, sino en cuanto son personas las que se responsabilizan recíprocamente dentro del grupo y las que deben responder de sus actos ante Dios, la sociedad o las instituciones jurídicas.

Existe una fuerte interacción entre la persona y el grupo en el plano de los valores morales. Los grupos o comunidades a los que se haya vinculado el individuo por diversos hilos influyen de distinto modo en la moralización del individuo, al trazar condiciones y exigencias específicas a su comportamiento moral. Pero, al mismo tiempo, su propia actuación como comunidades humanas tiene un significado moral en cuanto contribuye objetivamente, en un sentido u en otro, a la realización de cierta moral, o a limitar o impedir el desarrollo de la otra.[52]

El aspecto personal - existencial de la moral no puede separarse de la nota comunitaria que caracteriza al ser social del hombre que es sujeto. El hombre en efecto, como ya se tiene dicho, no puede ser persona sino en cuanto se desarrolla su ser racional, ese ser que dice referencia no solo al yo o a su interioridad, sino también al tú, al nosotros y al mundo de las cosas en que vive continuamente inmerso y eso implica apertura a los otros, con responsabilidad y diálogo a través no solo de las palabras sino también de las obras o comportamientos. Y eso es lo que constituye la ética social.

Hasta hace poco la ética social se identificaba con las relaciones Ínter individuales. Se pensaba que la moral que regulaba estas relaciones era la misma moral individual, que las virtudes que se cultivaban en la moral privada eran las mismas que habían que cultivar en la moral social. Se creía que un buen esposo, un buen padre de familia, un amigo fiel, buen profesional y al mismo tiempo buen ciudadano, un buen profesional y el hombre social por excelencia... Esto marcaba la ausencia de una moral propiamente social que encarara la culpabilidad social y la solidaridad humana con todas sus repercusiones.

La ética socialista ha tenido el mérito de centrar su atención en contra de la ética individualista, sobre la dimensión social del hombre, afirmando que el destino del hombre no depende tanto de sus virtudes individuales o de sus cualidades profesionales cuanto de las estructuras sociales, dentro de las cuales él queda aprisionado. Una estructura no es indiferente al hombre sino que lo rodea en toda su existencia y lo modela de acuerdo con sus propias exigencias. Por ello, para que el hombre pueda ser él mismo, para que pueda desarrollar su personalidad y por ende su eticidad, debe entrar a cuestionar y a reformar, si es el caso, los sistemas y estructuras que le impidan permanecer humano en sus relaciones. Los principales problemas de la ética son, pues, más que los problemas individuales o interindividuales, problemas de estructuras.[53]

3.3 EL HOMBRE LATINOAMERICANO Y SU ÉTICA.

Hemos venido repitiendo que el sujeto de la ética es el hombre, pero el hombre situado espacial y temporalmente. Es evidente que el hombre latinoamericano tiene su propio mundo y su propia historia. Y es en este mundo y en esta historia concretos en donde hay que ubicar, interpretar y calificar su eticidad.

Es innegable que el estado de subdesarrollo, dependencia y opresión en que viven nuestros pueblos genera situaciones de "injusticia institucionalizada" como la califica el Documento de Puebla.[54] La desocupación y el subempleo, la deficiencia de vivienda, el analfabetismo y la propensión al alcoholismo son problemas que inciden fuertemente en la inmoralidad de amplios sectores de nuestra población.

Luis José Álvarez en su libro "ética latinoamericana" al hablar de las actitudes morales concretas que debe asumir el hombre latinoamericano hace énfasis en la necesidad de un redescubrimiento y de una vivencia específica de las virtudes cardinales en nuestro medio, en nuestra situación, así como también de una especial vivencia de las virtudes teologales propias de la gran mayoría cristiana del

pueblo nuestro pero que vive una religión empapada aún de mitos, supersticiones y prácticas en muchos casos no acordes con la praxis ética necesaria. Insiste luego el autor citado en la necesidad de nuevas formas de relación interpersonal en la actividad económica, política, erótica, pedagógica, científico - técnica, y recreacional. A este libro nos referimos para una mayor profundización de este importante tema.[55]

3.4 EL ACTO HUMANO: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.

Los actos que realiza el sujeto humano constituyen el término al que se dirige la moralidad como a un objetivo. Los actos son por lo tanto, como ya lo hemos visto en la unidad anterior, el objeto material de la ética.

Aunque se puede definir la ética como la parte de la filosofía que trata de los actos morales, lo que realmente importa a la ética es el acto mismo y el hombre en cuanto se exprese con una conducta responsable. Es el hombre sujeto de conducta y no un simple realizador de actos instintivos como el animal que interesa a las reflexiones de la ética. El acto humano es la expresión del choque de un ser personal complejo con una situación o realidad determinada. Por ello, hay que distinguir lo que es un acto perfecto o específicamente humano y lo que es un acto realizado por un hombre pero instintivamente y por lo tanto común a

los demás animales, como lo es el acto biológico o filosófico. Se ha de distinguir siempre entre simples actos de hombres y verdaderos actos humanos.

Acto humano es aquel cuyo verdadero dueño es el hombre personal. Esto supone tres elementos constitutivos:

- Elemento cognoscitivo o sea la aprehensión o conocimiento interno del bien, de los valores y conocimiento externo de la ley o normas del comportamiento en el momento del juicio o de la opción y luego la plena advertencia en el obrar. Esto es lo que en términos genéricos se llama "conciencia del acto".
- Elemento volitivo o la plena deliberación y libre consentimiento de la acción tanto en la opción como en la ejecución o sea en la libertad.
- Elemento ejecutivo o sea el compromiso: es la opción o aceptación explícita o implícita del sujeto hacia determinada actitud o comportamiento y su consiguiente ejecución externa.

De estos tres elementos hablaremos brevemente:

3.4.1 La Conciencia

La conciencia es lo más íntimo del hombre: se puede decir que todo el hombre.⁵⁶
¡Nadie es consciente de que lo llamen "hombre sin conciencia" y en cambio nada puede decir el hombre con más orgullo que "obraré de acuerdo con mi conciencia". Todo el mundo admite que el hombre debe seguir su propia conciencia y esta consagrado como derecho primario entre los "derechos universales del hombre", el respeto y la libertad de conciencia. (Artículo 28).

¿Qué es la conciencia?

Aunque materialmente no existe en el hombre sino una sola conciencia, suelen distinguirse en ella dos aspectos distintos o dos funciones diversas y según ellas se habla de:

Conciencia psicológica

Es el juicio del entendimiento acerca de la existencia o no de un acto, prescindiendo de su moralidad. Es el conocimiento reflejo del propio ser y de sus actos en sus fines, medios y circunstancias. De acuerdo con esta conciencia se habla de actos conscientes e inconscientes.

Conciencia moral

Es el juicio acerca de la bondad o no bondad de un acto. En este sentido específico suele usarse la voz conciencia en ética y puede definirse: "es una luz que ilustra la inteligencia para conocer en donde está el bien y la fuerza que mueve la voluntad para que una vez conocido el bien, se incline hacia él", o también: "El órgano o la facultad con que captamos los valores morales o sea la misma conciencia psíquica en cuanto establece una valoración de la conducta humana".

Como puede notarse en lo anteriormente afirmado la conciencia es una sola en el hombre, por ello no hay conciencia moral, sin advertencia o conciencia psicológica, ya que para todo acto moral se necesita que sea un acto humano, es decir, realizado con plena advertencia y pleno consentimiento. Pero, por cierta anomalía, que constituye la aberración moral, puede darse el caso de plena conciencia psicológica sin plena o correcta conciencia moral.

Origen de la conciencia moral.

La conciencia moral no es algo añadido a la persona, sino que es la misma persona expresándose en su dinamismo esencial hacia la plenitud de su ser. Las normas de la sociedad y los preceptos de carácter religioso constituyen puntos de referencia para integrar el acuerdo de valores con el que opera la conciencia misma, "hay en el fondo de nuestras almas, afirma Rousseau, un principio innato de justicia y de virtud, sobre el cual, a pesar de nuestras propias máximas, juzgamos nuestras acciones y las de los demás y es a este principio que doy el nombre de conciencia". [57]

En todos los pueblos ha existido la convicción de que el hombre posee una facultad para oír la voz de Dios y a esto llama conciencia, pero no es la misma voz de Dios ni la voz de la justicia.

¿Cuándo y cómo surge la conciencia moral en cada persona?

Tradicionalmente, y de acuerdo con una concepción individualista, se ha venido aceptando que ésta aparece con el uso de la razón. Cuando el niño es capaz de razonar, empieza a distinguir entre el bien y el mal, pero más que todo comienza a aparecer la conciencia cuando el individuo empieza a vivir y a actuar como persona, cuando va desarrollando la capacidad valorativa, y esto es más que la sindéresis o simple uso de la razón, es todo un proceso de perfeccionamiento y maduración, de modo que es difícil de identificar el momento preciso de la génesis de la conciencia moral pues en ella concurren muchos factores: biológicos,

psíquicos y sociales. La formación de la conciencia moral está sometida a un proceso tan largo como la vida misma.

División de la conciencia moral o clasificación según situaciones en que ésta puede encontrarse:

Según su coincidencia con la verdad lógica la conciencia puede ser verdadera, errónea o perpleja.

- Verdadera: la que está de acuerdo con la verdad objetiva.
- Errónea o falsa. la que no está de acuerdo con la verdad objetiva. Ya sea en sus principios ya sea en sus conclusiones.
- Perpleja: la que nace de un violento, aunque transitorio estado de confusión o fuerte duda en el mismo.

Según el grado de verdad o firmeza la verdad puede ser cierta, probable o dudosa.

- Cierta: es la que se adhiere a una verdad sin temor a equivocarse o el estado subjetivo por el cual se cree estar en posesión de la verdad y obrando rectamente. Este testimonio de la conciencia debe ser subjetivo. Pero si implica seguridad de estar en la verdad, obra con rectitud.
- Probable: es la mayor o menor inclinación hacia un juicio u opción que no se prevén como seguros pero si hay argumentos probables para aceptarlos.
- Dudosa: es la incertidumbre entre dos juicios sin adherirse a ninguno de ellos.

Según su conformidad con la praxis la conciencia se llama recta si conforma los actos al juicio hecho acerca de la bondad o maldad de la acción: mala, si obra en desacuerdo con el juicio omitido.

De acuerdo con el grado de rectitud con que se obra se llama escrupulosa la conciencia en que hay aprehensiones y temores que impiden al sujeto tener seguridad a propósito de la licitud y del acto que se ha de realizar o de una acción ya realizada. Y se llama laxa a aquella en donde hay una atrofia o entorpecimiento por lo cual se forman juicios culpablemente erróneos para liberarse de una grave obligación moral. Para la conciencia laxa nada es malo, nada está prohibido.

Orientadores de la conciencia

La conciencia no crea la moral sino que percibe normas existentes o en la misma naturaleza (experiencias internas) o en preceptos positivos divinos o humanos (experiencias externas). [58]

De acuerdo con esto, los orientadores de la conciencia son:

- Para todos los hombres: la ley natural o propia naturaleza humana y las leyes positivas que tutelan el bien común.
- Para los teístas: (cristianos o que profesan cualquier religión). Además de la ley natural y de las leyes positivas humanas que tutelan el bien común, la ley positiva divina que especifica la ley natural y la ley religiosa o eclesiástica que especifica la divina. Así, la conciencia del cristiano no

obedece solamente a los dictados de la naturaleza sino a la fe y a la caridad esclarecida por la revelación.

Las dos Morales.

Se ha hablado siempre, pero sobre todo a partir de F. Nietzsche, de la existencia de dos morales correspondientes a dos clases de conciencia: la moral de los esclavos y la moral de los libres, la moral objetiva orientada solamente por las leyes externas y la psicológica orientada por los criterios de cada quién. Nietzsche afirma entre otras cosas al respecto: "¿qué es lo que viene en auxilio de la virtud de las mujeres?, ¿la voz de la conciencia?, ¡oh no!, ¿la voz de la vecina?" [59].

Bergson habla también de la moral cerrada o del temor o de la moral abierta y de la libertad.

Erich Fromm habla de la conciencia y la moral autoritaria y de la conciencia y la moral humanista. Jean Piaget da como hecho real el de dos morales coeficientes en el mismo o en dos personas poco maduras moralmente: la moral social o impuesta por las leyes sociales y la moral social y la personal o autónoma fruto de la convicción y conveniencias personales.[60].

Contra F. Nietzsche debemos sostener que no existen dos clases de morales correspondientes a dos clases de hombres, ya que la naturaleza humana es igual, filosóficamente hablando, en todos los hombres, y además, hay un acuerdo en la mayoría de los filósofos en que los valores morales son absolutos y universales. Una doble moral llevaría al relativismo, a la misma amoralidad.

Pero sí hay que admitir que pueden existir individuos en que predomine el elemento subjetivo y en los que prive el elemento objetivo o la fuerza de la autoridad externa, para orientar su comportamiento, o como la anota Jean Piaget, que los niños o personas normalmente inmaduras tengan en determinados momentos manifestaciones de una doble moral. La verdadera moral consta de dos elementos: el subjetivo o sea la propia naturaleza individual y el objetivo, o sea las leyes externas, y estos elementos, como los hemos visto, pueden influir muy diversamente en el proceso de la maduración moral. Sin embargo, una persona moralmente madura no debería tener si no una sola moral y muy bien definida.

3.4.2 La Libertad

Importancia de la Libertad en el Acto Humano.

Sobra en la actualidad toda ponderación de este elemento del acto humano. Esta es el pensamiento ambiente, hablar de libertad y todos luchamos por ser más libres. Y es que, efectivamente, sin libertad no hay dignidad humana. Se puede decir que el despertar de la conciencia, individual y personal del hombre coincide con el despertar del sentido de libertad. El hombre se libera y es persona en la medida que obra con ciencia de sus posibilidades, valores y deberes en los diversos ámbitos de la vida. Sin libertad no se puede hablar de actos humanos, de bien y de mal. El Concilio Vaticano II afirma al respecto: "la orientación del hombre hacia el bien se logra con el uso de la libertad, la cual posee un valor de nuestros contemporáneos que ensalzan su entusiasmo y con razón la dignidad humana requiere que el hombre actúe, según su conciencia y su libre elección, motivo inducido por convicción interna y personal, y no bajo la presión de un ciego impulso interior o de la mera coacción externa.[61]

¿Qué es y Cómo se Divide?

Libertad, en general, es la facultad de autodeterminarse. Pero para hablar con propiedad de libertad hay que distinguir entre:

Libertad Filosófica

Es algo vital y objetivo en el hombre, pero no es un órgano o facultad que se desarrolla físicamente como cualquier parte del cuerpo humano. La libertad no crece espontáneamente sino que se conquista. Es la potencialidad de autodeterminarse, o sea de decir si o no libremente a una acción. Es un fenómeno típico y exclusivamente humano y se explica por su racionalidad. El hombre no solo apetece las cosas para satisfacerse instintivamente las necesidades inmediatas, sino que puede valorarlas de acuerdo con intencionalidades o

intereses. Así escapa al determinismo biofísico y se abre a la autodeterminación, atraído, incitado y estimulado a actuar por un juego psicobiológico de emociones y motivaciones. Esto no quiere decir que el hombre no tenga sus condicionamientos y sus limitaciones al autodeterminarse. Pero la libertad no consiste en la carencia de condicionamientos si no en la reacción consciente sobre los mismos condicionamientos.

Libertad Psicológica.

Es la carencia de obstáculos, condicionamientos o presiones internas que dificulten el ejercicio de la autodeterminación.

Libertad Física.

Facultad de autodeterminarse sin presiones externas.

Libertad Moral.

Facultad de elegir dentro del bien y lo indiferente, comienza en el momento en el que el hombre se dice a sí mismo, aunque yo físicamente y psíquicamente pueda actuar de un modo o de otro y aunque sintiéndome inclinado a actuar de esta o de aquella manera que me es placentera y más útil, lo que más me conviene, o lo que debo hacer es tal cosa, y por lo tanto, mi escogencia y mi comportamiento debe ser tal. De esta libertad es de la que se habla en ética y suele definirse como la capacidad e autodeterminación y elección de medios para alcanzar el bien. Es como la fuente de donde brota la decisión moral. No hay que confundir libertad con libertinaje. Ésta es la licencia para hacer cualquier cosa con tal que deleite, aunque sea mala o perjudique, es un auténtico abuso de la libertad.

Grados y Limitaciones de la Libertad.

En sí y hablando teóricamente, dado que el hombre filosóficamente considerado es un ser independiente y por naturaleza igual, no podría hablarse de diversos grados de libertad y nadie tendría derecho de impedir a otro de que haga lo que le plazca.

Pero, como el hombre vive en sociedad, no existe vida en común sin acuerdos sobre un conjunto de actitudes, acuerdo que cuando es total, hace las actividades obligatorias y así como el hombre permanezca libre, de hecho, en muchos casos queda limitado o condicionado de sus actos y por lo mismo en el ejercicio de su libertad. De modo que la libertad no es absoluta. Está condicionada por el bien y la verdad, por las costumbres sociales y las leyes, por las limitaciones de la propia naturaleza, pro los derechos ajenos, el bien público y la moral. La misma

“declaración universal de los derechos del hombre” votada y aprobada por las naciones unidas en 1948, después de enumerar los derechos individuales concluye: “en el ejercicio de sus derechos y limitaciones establecidas por la ley, exclusivamente son vistas a asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los otros y para satisfacer las justas exigencias de la moral, el orden público y el bienestar general de una sociedad democrática”. [62].

En este espíritu y con estas limitaciones, deben entenderse las tal promulgadas libertades, como “libertad de enseñanza”, “libertad de cátedra”, “libertad de conciencia”, “libertad religiosa”, etc. En todas partes existe, o por lo menos, debería existir una continua integración entre el bien común y la conciencia de libertad individual.

3.4.3 Elemento Ejecutivo: Compromiso

Compromiso es la opción con carácter establecido por determinada actitud o actuación frente a una situación o realidad dada. El compromiso hace que una actitud de carácter general se aplique a una realidad particular. No basta ser consciente de los valores, de la bondad o maldad de una actitud. No basta sentirse libre de una opción, si no hay que optar de hecho y actuar en consecuencia. Para que la acción sea humana y concreta hay que comprometerse en una ejecución externa.

3.4.4 Circunstancias que Influyen la Actividad Moral.

Si se admite que la norma próxima de la moralidad es la misma naturaleza humana, habría que admitir que esa norma es universal y objetiva. Pero esta norma o ley natural se especifica, sufre determinaciones particulares en cada caso o en cada individuo por razón del sujeto concreto que actúa, su grado de conciencia y libertad y por las circunstancias del medio social en que actúa. Es necesario, pues, tener en cuenta:

Circunstancias que Influyen en la Inteligencia o Grado de Conciencia.

Pueden influir el error y la inteligencia. El error por ser involuntario quita toda responsabilidad moral. La inteligencia puede ser vencible, invencible y crasa o afectada. La invencible convierte el acto en involuntario y por lo tanto es inculpable. La vencible es culpable si se ha previsto de algún modo el mal que se sigue o puede seguirse de la acción a ejecutar y sobre todo si se tiene obligación de salir de la vida, por hallarse dentro de cosas que se deben saber, por estar dentro del área profesional, pero puede disminuir la responsabilidad dada, la

fragilidad humana. La crasa o afectada, agrava la responsabilidad pues se supone cierta malicia en no querer averiguar la verdad o en no querer salir de la duda.

Circunstancias que Influyen en la Libertad

- La violencia física o fuerza externa a la que no puede resistir. Esta puede ser absoluta o relativa. La absoluta quita al voluntario, por consiguiente la responsabilidad moral. La relativa disminuye y en algunos casos hasta puede quitar el voluntario y por tanto la responsabilidad moral.
- El miedo o violencia psíquica es la perturbación de ánimo que nos lleva a huir del mal futuro al que no podamos resistir. Disminuye la responsabilidad pero ordinariamente no quita toda la responsabilidad.

- Las pasiones y los malos hábitos suelen disminuir la libertad pero no quitan la responsabilidad si son voluntarios en su causa. Ejemplo: homicidio realizado por una persona ebria o drogada o en un momento de intensa ira o intenso dolor.

Circunstancias Personales o Ambientales.

- El sujeto concreto que realiza la acción: hay que atender a sus condiciones biogenéticas, psíquicas, culturales, experiencias inferidas por sus relaciones familiares y grupales sobre todo en la infancia.
 - El fin o la intención con que se realiza una obra: aunque debe admitirse como válido el principio general de que "el fin justifica los medios" hay en ética también un principio que se llama: principio de doble efecto con causa única, y consiste en lo siguiente: es lícito hacer algo que se prevé va a tener dos efectos: uno bueno y otro malo, con tal que se llenen las siguientes condiciones:
 - Que lo que se va a hacer sea bueno o por lo menos indiferente.
 - Que el efecto bueno se prevea como el más seguro.
 - Que lo que se busca en primer término y realmente sea el efecto bueno.
 - Que exista un motivo suficiente para poner la causa.
 - Objeto o materia de acción: hay que tener en cuenta la cantidad, cualidad, etc. No es lo mismo robar 10 pesos que robar 1000. No es lo mismo robar una aguja en un almacén que robársela a una costurera que no tiene más.
 - Modo como se ejecuta la acción: con sevicia o premeditación, casualmente o por accidente.
-
- Ambiente social o del grupo en que se vive: la acción libre del individuo se encuentra disminuida no solo por el respeto humano, el miedo y la vergüenza sino por la incapacidad de sobreponerse a veces para ejercer una actuación personal y libre ante una fuerte presión social. Piénsese, por ejemplo, en los juicios y reacciones colectivas en un ambiente de mitin o huelga.

3.4.5 Consecuencias del Acto Humano.

Dos son las consecuencias del acto que el hombre ejecuta: la imputabilidad y la responsabilidad.

La Imputabilidad

Es la atribución de una acción a alguien como autor de la misma. Es solo en el fuero externo: es la certeza de que alguien ejecutó una acción consciente u inconscientemente, libre u obligado.

Responsabilidad

Es la obligación de "responder" de sus propios actos ante su propia conciencia, ante los demás hombres y ante Dios. Es una propiedad o característica del acto humano. Como ya lo habíamos visto consiste en el elemento ejecutivo o en el compromiso responsable.

El verbo "responder" se usa en primer término como sinónimo de contestar, luego en el sentido de resarcir si se ha causado un perjuicio y por último en el ser responsable en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos. La persona responsable es de fiar, da plenas garantías de la palabra empeñada, no adelanta palabras vanas sino que cumple lo prometido.

- Responsabilidad Moral.

Si realmente existe un sujeto que actúe en pleno consentimiento y la plena libertad en la acción, hay responsabilidad moral. La responsabilidad moral surge en el hombre cuando se siente comprometido, integrado dentro de una ordenación humana. El quebrantamiento de esta integración humana o interhumana implica falla de responsabilidad o culpa nacida de una obligación interna que cada uno tiene que responde por sus actos y por el buen manejo de su conciencia y de su margen de autonomía, ya que propiamente hablando, actos morales solo son aquellos en que los podemos atribuir al agente una responsabilidad no solo por lo que se propuso realizar, sino también por los resultados y consecuencias de su acción.

Si la acción que se ejecuta es mala o causa perjuicios personales, implica culpabilidad moral efectiva y obligación en el fuero interno o de conciencia de reparar el daño causado.

- Responsabilidad Jurídica.

Es la obligación de responder de sus propios actos ante la autoridad social competente. Esta responsabilidad puede ser simplemente objetiva o de causalidad material. Independiente de que haya habido culpa o no, es la que tiene el causante de una acción fortuita y hasta involuntaria. Puede ser también subjetiva, es decir, no solo con relación causal material entre acto y daño sino con relación

causal psicológica - conciencia y libertad - entre ambos extremos, lo cual implica también algo de culpa moral.

Toda sanción moral supone imputabilidad comprobada y cierta responsabilidad moral. Aunque no necesariamente culpa moral en toda su plenitud. La ley castiga no una culpa moral o interna sino la negligencia y el abandono interno que pudo y hubo de haberse evitado.

Este es un punto clave en moral profesional, dada la violación externa de la ley, el dolor o la mala voluntad se presume siempre en el fuero externo, mientras no se pruebe lo contrario. Y cuando existen todos los elementos externos del delito, la autoridad social debe presumir la culpa ya que ella debe juzgar el fuero interno solamente por lo que parece externamente.

Sin embargo, el mismo derecho penal distingue entre delito doloso o voluntario directo, a quien que se ha hecho con plena advertencia y pleno consentimiento y delito culposo o voluntario indirecto en el cual hay culpa por ignorar una ley que se debe conocer o por omitir la diligencia de vida para poner los medios necesarios con el fin de prever o evitar la mal acción, pero o hay mala voluntad en la ejecución.

- Responsabilidad Ético - Religiosa.

Cuando la acción que se ejecuta atenta y consciente y libremente contra una ley natural, contra una ley social o contra una cierta disposición de la iglesia o de la religión a la cual pertenece, se dice que hay culpa o pecado.

El pecado religiosamente hablado, se considera como una irresponsabilidad, una no respuesta a Dios, una ruptura o desorden o como una transgresión de una ley divina o eclesiástica. Al hablar de culpa se hace énfasis en la responsabilidad personal pero a la vez se hace relación a la transgresión objetiva. La dimensión

religiosa de la culpabilidad presupone entender la praxis humana con la profundidad que le proporciona la fe en Dios e implica la aceptación de una revelación y un género de vida regulado por normas religiosas y por vivencia de valores que no son los meramente naturales sino los correspondientes precisamente a una cosmovisión religiosa.[63].

Autoevaluación

1 Juzgar en las siguientes afirmaciones anotando si son falsas o verdaderas según el caso:

- Todo hombre y solo el hombre es sujeto de moralidad.
- No solamente el hombre - individuo sino también el hombre - comunidad es sujeto de moralidad y por ello todo grupo social es co - responsable de sus actos.
- La antropología actual afirma que el hombre es una dualidad, cuerpo y alma con actuaciones y responsabilidades separables.
- Ser persona implica individualidad y solidaridad, autonomía e interrelación.
- Filosóficamente hablando hay distinción entre acto humano y acto de hombre.
- Conciencia puede ser el juicio acerca de la existencia o no existencia de un acto prescindiendo de su moralidad.
- Conciencia puede ser el juicio acerca de la moralidad o inmoralidad de un acto.
- Puede existir conciencia moral sin conciencia psicológica.
- La libertad del hombre es ilimitada y toda limitación de la misma constituye una lesión a un derecho natural.
- Las circunstancias tanto individuales como sociales en que actúa una persona tienen gran influencia en la moralidad y en los juicios de moralidad.

2 Responder:

- ¿Cuáles son los elementos constitutivos del acto humano?
- ¿Cuándo y cómo surge la conciencia moral en la persona?
- ¿Cuáles son los orientadores de la conciencia moral para toda persona?

- ¿Cuáles son los orientadores de la conciencia moral para el creyente o el que profesa una religión?
- ¿Cuál es la diferencia entre responsabilidad jurídica y responsabilidad moral?

Bibliografía Sugerida

AGUDELO Giraldo; Guillermo. Ética del educador. Págs. 208, 223, 388.

FAGOTHEY, Agustín. Ética. Págs. 36 – 46.

FROMM; Erich. Ética y psicoanálisis. Págs. 155-187.

GONZÁLEZ Álvarez; Luis José. Ética latinoamericana. Págs 67 – 97.

UNIDAD 4: Ética del Profesional Docente y Administrativo

Descripción Temática

La ÉTICA profesional como disciplina normativa consta de dos normas comunes, o sea las que se rigen el comportamiento de todo profesional y de normas específicas y códigos éticos de cada profesión. El profesional docente y administrativo y entre estos últimos, el supervisor escolar, tienen su propio código de ética que importa conocer, interpretar y sobre todo vivenciar no solamente para el correcto y eficiente desempeño de su profesión sino para el bien personal y el de la comunidad a quien sirva.

Atendiendo a la heterogeneidad de los destinatarios de esta unidad y dadas las condiciones de escasez de bibliografía disponible para la mayoría de los estudiantes, suministraremos un material de estudio extraído de legislación escolar y laboral a la vez que aportes de textos estrictamente de ética.

La temática de esta unidad está muy bien relacionada con la vida profesional y por ello la problemática vivida continuamente en el ejercicio de la profesión y en las relaciones interpersonales con toda la comunidad educativa y con toda la sociedad en general, pueden servir de marco de referencia para los juicios de valor y análisis de comportamiento; son también material de estudio y aportes al juicio de moralidad.

Horizontes

Finalizado el estudio de cada unidad y sus contenidos se estará en capacidad de:

- Enunciar las principales virtudes sociales explicando brevemente cada una de ellas en forma correcta.
- Estructurar la definición de justicia incluyendo los aspectos esenciales de la misma correctamente.

- Describir la importancia que tiene la verdad moral en las relaciones interpersonales determinando los deberes que le corresponden como profesional de la supervisión escolar.
- Elaborar un cuadro comparativo de las diferentes virtudes relacionadas con la vida y comunidad realizando ejemplos con base en lecturas de documentos o programas en medios de comunicación.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

· LAS VIRTUDES SOCIALES

- Justicia
- Caridad Social, Amor y Bondad
- La Veracidad
- Lealtad o Fidelidad.
- Solidaridad
- Espíritu de Reconciliación

Proceso de Información

Para cada una de las virtudes y sus vicios contrarios, reunirse con los compañeros de CIPAS para someter a consideración casos específicos, así:

JUSTICIA

Análisis de caso de todos conocidos a nivel nacional como: el asesinato del ministro de justicia Dr. Lara Bonilla. El robo de los trece y medio millones de dólares de la nación. Los sabotajes a oleoductos, etc.

CARIDAD SOCIAL

Análisis de casos: catástrofe de Armero, socorristas que actuaron por caridad, por solidaridad humana distinguiendo a quienes debían actuar allí y ayudar por justicia de sus empleados públicos al servicio de la salud y defensa de la vida.

VERACIDAD

Análisis de casos: la conocida fábula del pastorcito mentiroso, el sonado caso Watergate por infidencias de empleados oficiales y de periodistas indiscretos.

LEALTAD O FIDELIDAD

Análisis DE CASOS: narración que trae el evangelio de san Mateo capítulo XV del 1 - 12.

SOLIDARIDAD

Actitud internacional de diversos países en lo referente al desastre de Armero.

RECONCILIACIÓN

Caso narrado en el evangelio de San Lucas, capítulo XXIII, 39 o realizar consultas bibliográficas de la vida de Gandhi, o M. Luther King.

4.1 LAS VIRTUDES SOCIALES

Son fuerzas morales o hábitos selectivos de los comportamientos que dicen relación más directa con la comunidad y que engendran actitudes y vivencias concretas de la exigencia ética de la alteridad y del servicio profesional. Son "moralidad viva", virtudes para la vida social que no descansan bajo ninguna "cúpula" [64] que han orientado el proceder ético de la humanidad en todo tiempo y cultura. Son la base sobre la que tiene que mantenerse la convivencia racional de todos los hombres pero sobre todo de los que tienen papel de liderazgo o ejercer una profesión de servicio en la comunidad como lo es fundamentalmente el educador, ya sea docente, administrativo o supervisor escolar.

Las principales virtudes sociales son: justicia, caridad social, veracidad, lealtad o fidelidad, solidaridad y espíritu de conciliación.

4.1.1 Justicia

Es una buena disposición de la voluntad que inclina a dar a cada uno lo que le pertenece por derecho natural o positivo. Regula las relaciones con las cosas, el prójimo y la sociedad. Es el equilibrio entre la moral y el derecho y por ello tiene un valor superior a la ley. Lo justo es siempre moral, mientras que las leyes pueden ser a veces injustas y por tanto inmorales. Atacar la ley es un acto de disciplina pero a veces puede implicarse una inmoralidad. Respetar la justicia, en cambio, es siempre un deber del hombre digno.

Clases de Justicia

La justicia puede distinguirse según las diversas relaciones entre la comunidad en: legal, distributiva, conmutativa y social.

- Legal: es la que ordena todos los actos del legislador en la elaboración de las leyes y del súbdito en su cumplimiento en orden al bien común.
- Distributiva: es la que obliga al que representa la autoridad a distribuir proporcionada y equitativamente las cargas y beneficio de los individuos, excluye la acepción de personas y favoritismos y toda clase de discriminación.
- Conmutativa: es la que regula las relaciones de los individuos entre sí, su exigencia es de equivalencia absoluta entre lo que se da y lo que se recibe. Prohíbe usurpar los derechos del otro.
- Social: es el conjunto de las relaciones de los individuos entre sí y de los individuos con la sociedad y de esta con los individuos. Su objetivo es

proteger los deberes naturales de la sociedad y de sus miembros. Supone las anteriores pero va mas allá, atendiendo ante todo el bien común y el derecho de los más débiles.

Posibles Fallas contra la Justicia.

- Se ofende a la justicia conmutativa si no se cumple lo estipulado en los contratos o lo pactado expresa o tácitamente con aquel que ha pedido el servicio del profesional. También se ofende a la justicia conmutativa cuando se exigen honorarios excesivos no legitimados por especiales circunstancias o cuando se altera o disminuye la calidad del servicio profesional que se debe prestar.
- Se va contra la justicia distributiva cuando, tratándose de los cargos públicos, se ejercen estos en provecho propio o de terceros y se confían a personas ineptas.
- Se le lesiona la justicia social si se defrauda la comunidad por el trabajo no realizado o realizado no en aquello a lo que se está obligado o también si no se ejecutan de la manera como debería hacerse.
- La relación justa del hombre con los bienes materiales es destruida o perjudicada por la irresponsabilidad en casos personales o comunitarios y por falta de cuidado de los bienes a su cargo. También es lesionada por el fraude, la usura, el hurto y robo, el daño injusto y la retención injusta de lo ajeno contra la voluntad de su dueño.

La Justicia Conmutativa y Derecho a la Intimidad.

- La importancia del derecho a la intimidad o privacidad. Dentro de los derechos que tutela la justicia conmutativa está la intimidad propia o ajena, el misterio de cada individuo y su propio o ajeno secreto. La intimidad personal es una exigencia de la convivencia humana y una característica básica del ser personal del hombre.

Diversas Clases de Secretos

- Secreto natural: todas aquellas cosas ocultas cuya divulgación pudiera por su naturaleza misma y la justicia y la caridad, como defectos ocultos, intimidades familiares, planes profesionales secretos, etc.
- Secreto prometido: todas aquellas cosas que confidencialmente se conocieron con la promesa de guardarlas secretas. La promesa obliga

también por virtud de fidelidad y conforme a la naturaleza de la cosa que se promete.

- Secreto profesional: es el que nace del pacto implícito existente entre el profesional y el cliente. Quien asume un cargo público implícitamente se compromete a todo aquello que sea necesario para el recto cumplimiento del mismo; entre esto se encuentra el secreto de todo aquello que se refiere al ejercicio de la profesión.

Principales deberes relativos al secreto.

- La justicia exige el compromiso moral de no manifestar los conocimientos obtenidos por vía confidencial.
- Según el código penal colombiano es grave falta contra la justicia el explorar, sin autoridad, secretos ajenos para velarse de ellos contra los deberes de las personas o de las entidades. Ejemplo: grabaciones, cartas, espionaje, etc. No puede hacerse uso de los secretos ajenos sino en cuanto lo pida y lo autoriza la justicia y la caridad, (código penal. Artículo. 304 - 307).
- Es grave falta contra la ética el revelar sin autorización algún secreto natural y con mayor razón los secretos profesionales que puedan lesionar los derechos de los demás. La lesión de este último obliga a la reparación de los daños causados.

4.1.2 Caridad Social, Amor y Bondad.

Desde la filosofía Griega se ha considerado el amor de benevolencia, la bondad, la amistad como una virtud: "la amistad es una virtud o va acompañada de la virtud y es además, la cosa más necesaria en la vida. Sin amigos nadie escogería vivir, aunque tuviese todos los bienes restantes donde los hombres son amigos para nada hace falta la justicia, mientras que si son justos, tienen además necesidad de la amistad"[65]

Claro que ya desde la filosofía griega también se distinguían tres clases de amores: amor de intereses, amor de placer y amor de benevolencia. Solo este último es

considerado como virtud y es al que el cristiano llamó "caridad", y que se resume en el mandato bíblico: "amarás a tu prójimo como a ti mismo".[66]

La verdadera caridad no busca pues el interés propio, ni siquiera la sola estima o admiración de la otra sino el servicio, la entrega y dedicación a los demás; por ello, se le llama también caridad social. Es la virtud que nos inclina a amar a nuestros

semejantes por Dios y por la dignidad que nuestro prójimo tiene, por el reconocimiento de sus valores individuales y permanentes.

Se manifiesta en el hábito de comunicarse, relacionarse con el prójimo sobre todo con el más necesitado para hacerle el bien.

Por otra parte, la caridad social aunque se fundamenta en el sentimiento es algo distinto del amor natural y algo muy diverso del sentimiento de compasión hacia el menesteroso o filantropía que no excluye el egoísmo y puede considerar al prójimo como un objeto a la propia complacencia o como un inferior.

Juan López Albor define la caridad: "es una dinámica de arriba abajo que transforma el amor humano, haciendo al hombre capaz de amar a sus semejantes no por su belleza o sus valores afectivos, sino por ellos mismos. La dinámica erótica empuja hacia el objeto amado porque es deseable. No es una dinámica de consumo como en acción instintiva pura sino enriquecedora. El eros es algo más que el simple lívido o acción sexual pura. En la adolescencia la dinámica erótica aparece frotando de un modo evidente sobre la dinámica sexual, a pesar de la violencia de sus sismos en ese periodo de crecimiento. En la caridad lo amado es por la dinámica misma del amor, de ahí que la caridad tenga que ver con el hombre en cuanto a persona".[67]

La verdadera caridad ve, pues, en el semejante a una persona con los mismos derechos que los otros, "como ha dos marchando juntos" según la expresión de Homero,[68] y por ello juzga meritorio y digno de cualquier sacrificio hasta el de la propia vida si fuere necesario. Es por ello una virtud típicamente cristiana o de heroísmo patriótico y social.

Diferencia entre Caridad y Justicia Legal.

La caridad social sobrepasa los límites de la justicia en cuanto que esta respeta el derecho estricto del prójimo y la caridad abarca aún lo que no es obligatorio por derecho.

La justicia violada exige reparación. La violación de la caridad no deja pendiente ante su conciencia otra obligación que la que todo hombre culpable contrae respecto a Dios o ante su propia conciencia de responsabilidad.

En moral profesional la caridad se impone a través de obligaciones de tal modo que no basta con cumplir las obligaciones de estricta justicia.

La obligación de calidad profesional no hace distinción de personas si no es por su necesidad. A mayor necesidad mayor obligación de atender.

4.1.3 La Veracidad

Consiste en conformar en la realidad y los pensamientos interiores las palabras y el comportamiento exterior. Esto es lo que comúnmente se llama honradez y honestidad.

Importancia de la Verdad como Valor Ético y Social.

El amor y la práctica de la verdad son el cúlmen entre las fuerzas morales. Basta la ética natural para comprender que la verdad es fundamento de la moral. No hay valor moral que pueda brillar fuera de la verdad. Lo bueno como exigencia moral y virtud humana es una transparencia de lo verdadero. No hay caminos que puedan comunicar a los hombres entre sí fuera del que ofrece la palabra como vínculo de la verdad y del amor.

Esto pone de relieve el punto de vista social de la obligación de la verdad. Sin verdad no hay confianza y sin confianza no hay amor ni unidad; sin la verdad tampoco puede existir la justicia, es decir, no hay sociedad en sus elementos internos.

Diversos Deberes que Impone la Verdad.

Vivir la verdad, es decir, adecuar la verdad con el ser. Nos adecuamos con la verdad en el ser en la medida en que somos y no hacemos aquello que no nos exige nuestra naturaleza de hombre en las circunstancias personales y en las situaciones que nos corresponda vivir. Esto implica aparecer como uno es, ser auténtico con esto. Inauténtico es el que vive sin liderazgo es el que no es personal, el que se atiene a la simple legalidad o a las presiones del ambiente y peor aún a las apariencias hipócritas.

Buscar la verdad implica investigar la verdad, abrazarla con amor sea cual sea y permanecer firmes en él aunque nos exija costos y sacrificios. La perfección en el

hombre consiste en estar cierto cuando ve claro y en dudar cuando no hay certeza. Pero los hombres no somos perfectos ni pensamos igual. Los unos dudan de lo que es cierto y otros están ciertos de lo que es dudoso. Por ello hay que ser prudentes y honestos en las afirmaciones sobre todo en la profesión de la docencia, y admitir que hay verdades científicamente comprobadas; opiniones más o menos probables e hipótesis más o menos razonables.

Entonces se deben presentar cada uno de estos estados de la mente o posiciones de la ciencia o filosofía como tales, sin parcialización y sin tergiversación.

Hay que saber distinguir también entre exigencia de la verdad y percepción de la verdad. Decir que la verdad no existe o que todas las opiniones son buenas o falsas porque todos están o no están de acuerdo es un absurdo manifiesto. La verdad tiene que existir y tiene que ser una aunque por el momento no sepamos cual sea o donde esté. Una cosa es la exigencia de la verdad que es algo objetivo y otra la percepción, que es algo subjetivo. Así, el hecho de que un ciego no vea los colores o no perciba la luz, no prueba que los colores o la luz no existan, sino simplemente que para percibirlos se requiere un órgano adecuado.

Lo mismo sucede con algunas verdades filosóficas, religiosas o morales, al hombre le es especialmente difícil percibir las y aún más comprobarlas experimentalmente, pero esta dificultad nada tiene que ver con la existencia de la verdad en sí mismo. No son verdades científicas o experimentales en laboratorios; son de otro orden; pero por ello no se puede negar tranquilamente que existan.

El hombre para percibir la verdad requiere un conjunto de condiciones. Al ser incapaz de una visión global se ve obligado a distinguir; separa y al separar muchas veces deforma. Aún en ciencias experimentales el hombre avanza por parcelas, sin una visión de conjunto y a veces no adquiere una visión directa si no que se expresa por analogías y semejanzas, lo mismo y aún más le sucede cuando trabaja o discurre en temas filosóficos, religiosos y morales. Así, por ejemplo, la noción que tenemos de Dios, una noción popular, integrada por elementos a veces deformados de acuerdo con toda cultura. Pero no por ello podemos a la ligera, negar que él existe o afirmar que nada podemos conocer con certeza acerca de Dios.

Decir la verdad. El vicio contrario es la mentira. Sin embargo, hay que tener en cuenta que hay casos especiales en que no estamos obligados a decir la verdad o toda la verdad. Así, no estamos obligados a revelar indiscriminadamente nuestros propios secretos.

Cuando el silencio no es eficaz o es contraproducente para ocultar un secreto, es lícitamente la llamada "restricción mental" o sea el lenguaje disimulado o expresiones ambiguas; pero no la mentira sobre todo con perjuicio de un tercero. Muchas restricciones mentales ya se han vuelto formulismo de convivencia social. Ejemplo: estamos en un perfecto acuerdo, no se nada, todo va bien, no esta en casa, etc. Hay verdades demasiado crudas que por caridad no deben decirse.

Vicios Opuestos a la Verdad.

Se oponen al deber de vivir, pensar y decir la verdad, la simulación, la hipocresía, la presentación defectuosa, parcializada o tendenciosa de una verdad, y la mentira; también se oponen la ocultación intencionada de una verdad que hay obligación de manifestar o por oficio o por el bien común.

Estos vicios atentan directamente contra las exigencias de la convivencia social pues hacen imposible la confianza, la seguridad mutua y por consiguiente, hacen fallar la misma convivencia social.

Casos de mentira o fraude especialmente prohibidos en ética profesional:

- Falsificar documentos por bueno que sea el fin que con ello se perciba.
- Falsificar datos necesarios para la validez o licitud de ciertos actos jurídicos, como, por ejemplo, certificar que un accidente fue laboral cuando de hecho no lo fue.
- Certificar pericia profesional al que no la tiene, si no con ello perjudica a un tercero, a una empresa o a una comunidad.
- Declarar con fundamento lo que sin él no se puede asegurar.

4.1.4 Lealtad o Fidelidad.

Es el hábito de ajustar los hechos a la palabra dada. Es cumplir estrictamente lo prometido de palabra o lo pactado en un contrato. Por ello, se puede decir también que es la expresión de la verdad porque al prometer, hemos de tener intención de cumplir lo que manifiestan nuestras palabras y porque hemos de hacer verdaderas nuestras promesas, realizándolas.

Importancia

Las mismas razones que hacen necesaria dentro de los hombres la veracidad hacen necesaria la fidelidad o fe en los contratos o compromisos. Esta virtud se relaciona, por lo tanto, de una manera directa con la ética profesional. La

honradez profesional no es posible sin el culto de la fidelidad. La fidelidad compromete la conciencia, en razón del daño que para los particulares o para la sociedad en general pudiera resultar de incumplir lo prometido. La fidelidad expresa también una relación amorosa y personal con otra persona o con la comunidad. De ahí que al mismo tiempo es expresión de veracidad y de constancia y propiedad inseparable del verdadero amor.

¿A qué Obliga?

Como la fidelidad supone una promesa, obliga a cumplirla con carácter de mayor o menor gravedad, según la importancia de lo prometido.

Si lo prometido es consecuencia de un contrato hay obligación de justicia, de satisfacer los derechos estrictos.

Así el código colombiano del trabajo prescribe al respecto, entre las obligaciones del trabajador o asalariado: "no comunicar a terceros, salvo obligación expresa, las informaciones que tengan sobre su trabajo, especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al patrón" (artículo 58).

Una de las manifestaciones de la fidelidad interpersonal es pues el secreto que consiste en no manifestar las noticias conocidas o recibidas por vía confidencial. Es salvaguardia de la intimidad personal y garantía de la convivencia social, como ya se anotó anteriormente al hablar del derecho de la privacidad.

Si la palabra que se da o se compromete en el ejercicio profesional se confirma con juramento, obliga con carácter de mayor gravedad. Pero para que una promesa induzca a obligación, se requiere que verse sobre una cosa lícita.

4.1.5 Solidaridad.

Es una fuerza que une las voluntades para realizar objetivos comunes, "hay solidaridad en una comunidad cuando la dicha del mejor enorgullece a todos y la miseria del más triste llena a todos de vergüenza". [69]

Reglas de Solidaridad

- La solidaridad crece en razón directa de la justicia y bondad de la causa y de la necesidad de quien se encuentra en calamidad o problemas.
- Hay que recordar sin embargo, que la justicia implica derechos pero también obligaciones. Por ello, la solidaridad es fuerza para reclamar derechos, pero

también debe serlo para aceptar deberes. Reclamar derechos sin aceptar deberes puede crear la violencia y aceptar deberes sin respetar derechos correspondientes puede engendrar la injusticia. La solidaridad no es amiga ni de la violencia ni de la injusticia.

- La justa solidaridad rehuye la complicidad en el mal. Solo se es solidario en el bien moral; en el mal se es cómplice.

4.1.6 Espíritu de Reconciliación

Es la fuerza moral que nos lleva a perdonar las ofensas recibidas o a propiciar el diálogo y la pacificación.

i

Es una conciencia del amor universal o de la caridad bien entendida. El cristianismo ha predicado siempre el amor a los enemigos y el perdón a las ofensas. [70] Los grandes pacifistas o líderes de la paz como Francisco de Asís, un Gandhi, o un Juan XXIII o un Martin Luther King, han hecho bandera de su predicación y de sus vivencias la virtud de la reconciliación.

El ofensor o principal culpable de una ruptura es quien más obligado está en buscar la reconciliación. Pero también supone en el ofendido magnanimidad, tolerancia, respeto al otro en cuanto tal y a sus manifestaciones, ideas, creencias, etc y supone además el diálogo como posibilidad de encuentro y cierto grado de humildad para saber ceder algo de sus propios derechos.

El vicio contrario es el odio, el rencor y el espíritu de venganza, de violencia y de terrorismo como el que envenena y asfixia nuestra actual sociedad.

Autoevaluación

En forma individual y posteriormente debatiendo ideas con los compañeros de CIPAS, responder el siguiente cuestionario:

TEST DE COMPROBACIÓN

- 1 ¿Todo lo legal u ordenado por una ley es siempre moral?
- 2 ¿Podría decir y explicar los elementos integrantes del concepto de justicia?
- 3 ¿Podría explicar la diferencia entre justicia conmutativa, distributiva, legal y social?

- 4 ¿Qué manda la justicia conmutativa referente al derecho de intimidad y secretos personales y que prohíbe la ley colombiana en referencia a este tema?
- 5 ¿Qué importancia tiene en las relaciones interpersonales la veracidad?
- 6 ¿Cree usted que haya algunas ocasiones en que sea necesario y hasta deber moral?

- 7 ¿Es cierto que la verdadera solidaridad implica comprometerse con un amigo o con el necesitado y ayudarlo aún en sus malas acciones, por ejemplo en el robo, el atraco, el homicidio?
- 8 ¿Qué distinción encuentra usted entre amor de complacencia o erótico y amor de benevolencia o caridad?, ¿puede dar un ejemplo de cada uno de ellos?

Bibliografía Sugerida

AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética profesional del educador Págs. 403 – 427.

AUBERT Jean Marie. Moral social. Págs. 167 – 328.

COMENTADA. Citas de pie de página.

FAGOTHEY, Agustín. Ética. Págs. 225 – 328.

GENERAL y que se debería consultar.

GONZÁLEZ Álvarez, Luis José. Ética latinoamericana. Págs. 113 - 165

UNIDAD 5: Los Contratos Laborales y sus Obligaciones Morales

Descripción Temática

Especial cuidado merecen en la ética profesional los contratos de trabajo y de servicios ya que establecen entre los contratantes relaciones personales mucho más profundas y significativas que el simple contrato de compra venta. De ahí que las obligaciones morales sean también más profundas y dignas de tenerse en cuenta por todo profesional que en una u en otra forma estaría involucrado en esta clase de contratos ya sea como empleador, ya sea como empleado.

Todas las legislaciones sociales y entre ellas la de Colombia han puesto especial cuidado en dar normas que regulen las relaciones y obligaciones inherentes a todo contrato de trabajo. A ellas debemos referirnos. Es papel de la ética juzgarlas y en la medida en que las juzgue buenas y conducentes al bien común atacarlas o inculcarlas como obligación moral. El juicio ético debe también distinguir muy bien entre lo que es estrictamente legal y lo que debe acatarse por disciplina pero que tienen sus excepciones y lo estrictamente moral, exigido siempre aún a veces en contra de la misma ley.

El Código sustantivo del trabajo, después de dar normas referentes a la capacidad jurídica de los contratistas (Art. 29 y 109) y a las formalidades exigidas en todo contrato (artículo 37 - 54), entra a definir las obligaciones de las partes contratantes que es lo que aquí más directamente nos incumbe. Transcribimos el texto del código sustantivo del trabajo en los artículos pertinentes para su análisis y juicio moral.[71]

Horizontes

- Juzgar las normas legales que regulan los contratos laborales a que está sujeto todo profesional de la educación y diferenciando lo que es meramente legal de lo que es moralmente obligatorio.
- Reconocer si sus comportamientos se ajustan a lo prescrito por la ley y el grado de responsabilidad con que se cumple.
- Deducir en que grado y con qué espíritu se cumplen las normas laborales y la legislación escolar donde trabaja.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL.
- PROHIBICIONES ESPECIALES AL EMPLEADOR O PATRONO
- PROHIBICIONES AL TRABAJADOR.
- CONDICIONES PARA LA MORALIDAD DE LA HUELGA Y DEL CIERRE DE EMPRESAS.

Proceso de Información

- Leer cuidadosamente la síntesis de derecho laboral y complementarla con lo que el código sustantivo del trabajo trae en referencia con prestaciones sociales y los pasos que deben darse antes de cancelarse un contrato o de suspender a un trabajador.
- Partiendo de los casos reales vividos en su experiencia profesional con el aquí supuesto, hacer juicio de moralidad distinguiendo entre lo que es estrictamente legal o jurídico y lo que se debe hacer por justicia social o por caridad, teniendo en cuenta no la fría o dura ley sino las circunstancias específicas de cada caso.

Caso supuesto: en el colegio X, en entidad privada, en donde hay 20 empleados de servicios varios se presentan los siguientes problemas:

- Una alumna embarazada por un profesor es expulsada ya casi al terminar el año escolar y el profesor responsable es suspendido de sus funciones, sin pago de prestaciones, lo cual ocasiona una huelga de solidaridad o de defensa de los derechos laborales.
- Una profesora que está en gestación abandona su cargo sin la petición de las debidas licencias y es declarada insubsistente.
- Uno de los mecánicos es sorprendido robándose el aceite y la herramienta. Por tal motivo se le cancela de inmediato su trabajo y se le quitan sus cesantías.

Cómo juzgaría las actitudes del rector de ese plantel y cómo actuaría usted como supervisor escolar o delegado del gobierno respecto al manejo que debe darse a esa huelga no solo legalmente sino moralmente?

5.1 OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN GENERAL. (CST. ART. 56)

De modo general, incumben al patrono obligaciones de protección y de seguridad para con los trabajadores y a estos obligaciones de obediencia y de fidelidad para con el patrono.

5.1.1 Obligaciones Especiales del Patrono (CST. Art. 57)

- Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
- Procurar a los trabajadores, locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales de forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
- Prestar inmediatamente los primeros auxilios en caso de accidente o de enfermedad. A este efecto en todo establecimiento, taller o fábrica que ocupe habitualmente más de 10 trabajadores, deberá mantenerse lo necesario, según reglamentación de las autoridades sanitarias.
- Pagar la remuneración pactada en las condiciones, periodos y lugares convenidos.
- Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y a sus creencias y sentimientos.
- Conceder al trabajador las licencias necesarias para el ejercicio del sufragio; para el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación; en caso de grave calamidad doméstica debidamente comprobada, para desempeñar condiciones sindicales coherentes a la organización o para asistir a entierro de compañeros, siempre que avise con debida oportunidad al patrono o a su representante y que, en los dos últimos casos, el número de los que se ausenten no sea tal que perjudique el funcionamiento de la empresa. En el reglamento de trabajo se señalarán las condiciones para las licencias antes dichas. Salvo convención en contrario, el tiempo empleado en estas licencias puede concentrarse al trabajador o compensarse en tiempo

igual de trabajo efectivo en horas distintas de su jornada ordinaria, a opción del patrono.

- Dar al trabajador lo que solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, la índole de la labor y el salario devengado, e igualmente, si el trabajador lo solicita, hacerle practicar un examen sanitario y darle certificado sobre el particular, si al ingreso o duración de la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador, por su culpa, elude o dificulta, o dilata el examen, cuando transcurridos cinco días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para la práctica del examen a pesar de haber recibido la orden respectiva.
- Pagar al trabajador los gastos razonables de venida y regreso, si para prestar sus servicios lo hizo cambiar de residencia, salvo si la terminación del contrato se origina por culpa o voluntad del trabajador. Si el trabajador prefiere radicarse en otro lugar, el patrono le debe costear su traslado hasta la concurrencia de los gastos que demandaría su regreso al lugar en donde residía anteriormente. En los gastos de traslado del trabajador, se entienden comprendidos los de los familiares que con él conviven.
- Cumplir el reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto de las leyes.

5.1.2 Obligaciones Especiales del Trabajador (CST Art. 58)

- Realizar personalmente la labor, en los términos estipulados; observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan al patrono y a sus representantes según el orden jerárquico establecido.
- No comunicar con terceros salvo autorización expresa, las informaciones que tenga sobre su trabajo; especialmente sobre las cosas que sean de naturaleza reservada o cuya divulgación pueda ocasionar perjuicios al patrón, lo que no obsta para denunciar delitos comunes o violaciones del contrato o de las normas legales del trabajo ante las autoridades competentes.
- Conservar y restituir en un buen estado, salvo el deterioro natural, los instrumentos y útiles que le hayan sido facilitados y las materias primas sobrantes.
- Guardar rigurosamente la moral en las relaciones con sus superiores y compañeros.

- Comunicar oportunamente al patrón las observaciones que estime conducentes a evitarle daños y perjuicios.
- Prestar la colaboración posible en casos de siniestro o de riesgo inminente que afecten o amenacen a las personas o las cosas de la empresa o establecimiento.
- Observar las medidas preventivas higiénicas prescritas por el médico del patrón o por las autoridades del ramo.
- Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

5.2 PROHIBICIONES AL EMPLEADOR O PATRONO (CST. ART. 59)

- Deducir, retener o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones en dinero, que corresponda a los trabajadores, sin autorización previa escrito de estos para cada caso, o sin mandamiento judicial, con excepción de lo siguiente:
- Respeto de salarios: pueden hacerse deducciones, retenciones o compensaciones en los casos autorizados por los artículos 11, 150, 151, 152 y 400.
- Las cooperativas pueden ordenar retenciones hasta de un 50% de salarios y prestaciones para cubrir sus créditos, en la forma y en los casos que la ley las autorice.
- En cuanto a pensiones de jubilación, los patronos pueden retener el valor respectivo en los casos del artículo 274.
- Obligar en cualquier forma a los trabajadores a comprar mercancías o víveres en almacenes o proveedurías que establezca el patrono.
- Exigir o aceptar dinero del trabajador como gratificación para que se le admita en el trabajo o por otro motivo cualquiera que se refiera a las condiciones de este.

- Limitar o presionar en cualquier forma a los trabajadores en el ejercicio de su derecho de asociación.
- Imponer a los trabajadores obligaciones de carácter religioso o político o dificultarles o impedirles el derecho del sufragio.
- Hacer, autorizar o tolerar propaganda política en los sitios de trabajo.
- Hacer o permitir todo género de rifas, colectas o suscripciones en los mismos sitios.
- Emplear en las certificaciones de que trata el original séptimo del artículo 57 signos convencionales que tiendan a perjudicar a los interesados, o adoptar el sistema de "lista negra", cualquiera que sea la modalidad que utilicen, para que no se ocupen en otras empresas a los trabajadores que se separen o sean separados del servicio.
- Ejecutar o autorizar cualquier acto que vulnere o restrinja los derechos de los trabajadores o que ofenda su dignidad.

5.3 PROHIBICIONES AL TRABAJADOR (CST. ART. 60)

- Sustraer de la fábrica, taller o establecimiento, los útiles de trabajo o las materias primas o productos elaborados sin permiso del patrón.
- Presentarse al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de narcóticos o drogas enervantes.
- Conservar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, a excepción de las que con autorización legal puedan llevar los celadores.
- Faltar al trabajo sin justa causa de impedimento o sin permiso del patrono, excepto en los casos de huelga, en los cuales deben abandonar el lugar de trabajo.
- Disminuir intencionalmente el ritmo de ejecución del trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo o excitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no de ellas.
- Hacer colectas, rifas y suscripciones o cualquier clase de propaganda en los lugares de trabajo.

- Coartar la libertad para trabajar o no trabajar, o para afiliarse o no a un sindicato o pertenecer en él o retirarse.
- Usar los útiles o herramientas suministrados por el patrono en objetos distintos del trabajo contratado.

5.4 CONDICIONES PARA LA MORALIDAD DE LA HUELGA Y EL CIERRE DE EMPRESAS

Siendo la huelga y el cierre de empresas (lock - out) derechos fundamentales de todo trabajador y de todo empresario y a veces medios necesarios para suministrar los conflictos económicos - sociales, tanto la legislación laboral como las normas éticas definen las condiciones para su legalidad y para su licitud moral.

Condiciones para la legalidad y moralidad de las huelgas: el código laboral colombiano traza sus normas legales en los artículos 429 a 466. Pero no basta atenerse a la letra de las leyes para que una huelga sea moralmente lícita pues hay huelgas que siendo legales pueden ser inmorales y por el contrario, huelgas que siendo declaradas ilegales, pueden ser moralmente necesarias y por lo tanto moralmente lícitas.[72]

Para que una huelga sea moralmente lícita se requiere:

- Que sea buena su finalidad, o sea que se persiga una causa justa, con el mejoramiento de las condiciones higiénicas, el pago o mejoramiento de un salario, etc. Pero hay que tener en cuenta que las huelgas por razones políticas no constituyen, por lo general, más que un abuso de un arma que no ha emplearse sino en el campo económico. Solo podría admitirse en esta finalidad como último recurso en casos extremos y como resistencia pasiva a un gobierno ilegítimo o manifiestamente injusto.
- Que sea el único medio válido o ya al alcance para salvaguardar un derecho cierto y conculcado. Debe pues, haberse agotado antes todo otro medio pacífico para llegar a un acuerdo. Es decir, que se hayan dado con honestidad todos los casos previstos por la ley para un arreglo directo: presentación del pliego de peticiones con el consiguiente diálogo amistoso, (artículos 432 - 436); si no se logra el arreglo directo haberse sometido a la conciliación o arbitraje (artículos 437 - 448; 452 - 462).

- Que los efectos esperados compensen los perjuicios ya sufridos y los que pueden aún tenerse. La prudencia y la justicia social exigen no alcanzarse a la huelga si no hay probabilidades de éxito.
- Que no se emplee ningún medio injusto, por ejemplo, violencia física, amenazas personales injustas, boicot, sabotaje, daños de instalaciones, etc.
- Que se procure, en la medida de lo posible evitar daños o aminorarlos en número o gravedad, sobre todo contra terceras personas máxime si están en riesgo de perder su vida.

Condiciones para la licitud moral del cierre de empresas o despido masivo de obreros. El cierre de empresas puede justificarse moralmente cumplidas las normas laborales expresadas en el Código Sustantivo del Trabajo en los artículos 464 - 466, en los siguientes casos:

- Cuando las exigencias de los trabajadores son evidentemente injustas y no hay medio más suave para defenderse contra tal injusticia y proteger así el bien común o el bien de la empresa. Así se justifica el despido de los obreros que arman motines sin razón, saboteando el trabajo u ofendiendo gravemente las buenas costumbres.
- Cuando lo imponen las necesidades económicas de la empresa y no hay otro medio viable. Pero entonces, se dará cumplimiento de las normas legales de preaviso o indemnización.

Autoevaluación

- ¿Cómo juzgaría la legislación laboral colombiana: justa o tendenciosa hacia alguna de las partes contratantes?. ¿Hay algunos vacíos o deficiencias jurídicas o morales?. ¿Cuáles?
- ¿Cómo evaluaría la observancia de las normas laborales a nivel de profesionales de la educación: instituciones, lectores, empleados?. ¿La irresponsabilidad jurídica y ética en su cumplimiento o hay evasiones y burlas a la ley?
- ¿Cómo resolvería el contrato de las cosas propuestas en las estrategias de esta unidad como rector de la Institución educativa del caso y como supervisor escolar?

Bibliografía Sugerida

AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética profesional de la educación. Ediciones Cornestrasse. Págs. 413 - 427. Bogotá, 1973.

AUBERT, Jean Marie. Moral social para nuestro tiempo. Ed. Herder. Págs. 105 – 126; 149 - 170. Barcelona. 1982.

CONFERENCIA EPISCOPAL COLOMBIANA. Compromiso moral del cristiano. Págs. 162 - 173; 359 - 360. Bogotá, 1985.

FAGOTHEY, Agustín. Ética. Ed. Latinoamericana. Págs. 308. México. 1973.

PEINADOR, Antonio. Moral profesional. Ed. Católica. Págs. 524 – 530. Madrid, 1962.

UNIDAD 6: Código Ético del Profesional Docente y del Supervisor Escolar

Horizontes

Al finalizar los contenidos de esta unidad; estará en capacidad de:

- Enumerar los principales deberes del educador para con los educandos, padres de familia, colegas, comunidad e institución en la cual trabaja.
- Analizar las obligaciones y prohibiciones estipuladas por la ley colombiana a todo educador por medio del decreto ley 2277, artículos 44 - 46 de 1979 y el decreto ley 80 de 1980.
- Analizar el código ético o deberes del supervisor juzgando su aplicación.

Núcleos Temáticos y Problemáticos

- DEBERES GENERALES DEL EDUCADOR
- VIRTUDES ESPECÍFICAS DEL EDUCADOR
- CÓDIGO ÉTICO DEL PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN
- CÓDIGO ÉTICO DEL SUPERVISOR ESCOLAR

Proceso de Información

- Para motivar la presentación esquemática hecha en esta unidad, se sugiere leer otros textos de los anotados en la bibliografía sugerida a la dignidad del maestro y la trascendental influencia social que él puede tener en la comunidad educativa en que labora. Por ejemplo, en Agudelo Giraldo, C. "ética profesional del educador" páginas 403 - 417: documentos del Concilio vaticano II: "declaración sobre la educación cristiana".

- Discutir con sus colegas la problemática de la educación actual y el desvío moral de un gran sector de la juventud para deducir que parte de la responsabilidad o de culpa tenemos los educadores por el incumplimiento de nuestros deberes profesionales.
- Consultando el “manual del supervisor escolar” leer con especial cuidado el capítulo referente a las funciones específicas del supervisor para reflexionar con honestidad si se están cumpliendo o no.

6.1 DEBERES GENERALES DEL EDUCADOR

- Vocación o intereses constantes por la educación y la cultura.
- Preparación moral, intelectual y pedagógica adecuada constante.
- Entrega absoluta a la labor.
- Respeto a la conciencia del alumno, a los derechos de los padres y al interés de la sociedad.
- Conducta propia, profesional e individual irreprochable.
- Buena armonía con los alumnos, padres de familia, colegas y directivas de la institución en que se trabaja, (testimonio de sociabilidad y relaciones humanas).
- Ejemplaridad. En nada o de muy poco sirve predicar a los alumnos el bien si ante ellos se practica el mal.

6.2 VIRTUDES ESPECÍFICAS DEL EDUCADOR

- Personalidad bien definida, modelo de equilibrio interno, autodomínio, confianza en sí y en los demás, sentido y vivencia de la autoridad de un sano realismo.
- Sentimiento vivo de lo humano sobre todo de la niñez.
- Ecuanimidad. Ni represión o intolerancia, ni laxitud o flojera.
- Equidad o justicia en todas sus actuaciones.
- Discreción en sus juicios y palabras.
- Buen humor, optimismo y cordialidad.
- Solidaridad con sus alumnos y la comunidad educativa.

- Comprensión: atender a las circunstancias individuales y concretas de cada alumno.
- Desinterés: no buscar ni aceptar pagos extras, distintos al salario.
- Buenas maneras: en sus palabras y actitudes, (presentación personal).
- Puntualidad y consagración total a su labor.

6.3 CÓDIGO ÉTICO DEL EDUCADOR

Los principios básicos del código de ética que son aplicables a todas las personas dedicadas a las diversas etapas de la educación (pre - escolar, primaria, secundaria, y universitaria) son las siguientes:

- Deberes para con los Educandos:

La obligación primordial de la profesión docente es la de guiar a los niños, a los jóvenes y a los adultos en su búsqueda de conocimientos e instrumentos individuales y de valores morales y sociales, de prepararlos en los principios de la democracia para ayudarlos a ser ciudadanos felices, responsables, útiles e independientes. La fuerza básica de la nación descansa sobre la responsabilidad social, la eficiencia económica y la fuerza moral del individuo.

Para cumplir con las obligaciones de este primer principio el profesor:

- Tratará justa e imparcialmente a los estudiantes sin tener en cuenta las características físicas, mentales, emocionales, políticas, económicas, sociales, racionales o religiosas.
- Reconocerá las diferencias entre los estudiantes y tratará de satisfacer las necesidades individuales.
- Animará a los estudiantes para que formulen y anhelan grandes metas individuales en el desarrollo de sus dotes físico, intelectual, creativo y espiritual.
- Ayudará a los estudiantes a desarrollar un entendimiento y una apreciación no solo de las oportunidades y los beneficios de la democracia, sino también en sus obligaciones hacia esta.
- Respetará el derecho de cada estudiante para que no se difunda información confidencial sobre él si no a entidades autorizadas o cuando esta sea exigida por la ley.

- No aceptará ninguna remuneración por servicios docentes extras a sus estudiantes excepto en caso de intensificaciones diarias y no originadas por quienes presten este servicio extra, con previa autorización de las directivas del colegio.
- Deberes para con los Padres de Familia:

Los miembros de la profesión docente comparten con los padres de familia la tarea de orientar los propósitos y actos de cada estudiante hacia fines sociales aceptables.

La efectividad de la educación depende de las relaciones cooperativas de la escuela con el hogar.

- Respetará el derecho natural que tienen los padres de familia sobre sus hijos.
 - Buscará establecer relaciones amistosas y cooperativas con el hogar.
 - Ayudará a incrementar la confianza del estudiante en su propio hogar y evitará hacer comentarios que puedan contribuir a disminuirla.
 - Suministrará a los padres de familia la información que mejor sirva a los intereses de sus hijos y tratará con discreción la información recibida de los padres.
 - Mantendrá informados a los padres sobre el progreso de sus hijos en la escuela.
- Deberes para con la Comunidad.

La profesión docente tiene su repercusión social que abarca no solo la conducta personal de cada profesor sino también la interacción de la escuela con la comunidad. La educación - es más efectiva cuando estas relaciones operan de una manera amistosa, cooperativa y constructiva. Para cumplir las obligaciones de este tercer principio, el profesor:

- Seguirá las normas de comportamiento para profesionales aceptadas por la comunidad.
- Cumplirá los deberes de ciudadanía y particularmente en actividades de la comunidad, recordando las responsabilidades que tiene con sus estudiantes, su familia y para consigo mismo.
- Se abstendrá de querer imponer a la ciudadanía y a las autoridades sus opiniones en lo que respecta a temas de controversia profesional o social o

hará saber su desacuerdo en lo concerniente a problemas administrativos, educativos, etc, en una forma digna de su profesión.

- Reconocerá que la escuela pertenece a la comunidad, estimulará la participación de los miembros de ella en la definición de los propósitos de la escuela y tratará de mantener informado al público sobre el programa educativo que está haciendo.

- Será leal al sistema educativo, a la comunidad y a la nación.

- Trabajará para mejorar la educación en la comunidad y para fortalecer la vida moral, espiritual e intelectual de esta.

- Deberes para con el Empleador o Patrono

Los miembros de una profesión docente tienen obligaciones imperiosas con respecto al empleo. Estas son bilaterales entre el que emplea y el empleado y se basan en el respeto mutuo y la buena fe.

Para cumplir las obligaciones y labores de este cuarto principio el profesor:

- Conducirá las obligaciones y labores profesionales por los canales apropiados.
- Se abstendrá de discutir información confidencial y oficial con personas no autorizadas.
- Solicitará empleo sobre una base de competencia exclusivamente profesional y evitará buscar puestos específicos cuando sepa que está ocupado por otro profesor.
- Rehusará llenar una vacante producida por medio de actividades no profesionales o cuando sepa que hay controversia pendiente en ella.
- Cumplir su contrato de trabajo de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Dará y esperará la notificación debida antes de hacer un cambio de puesto.
- Será justo en todas las recomendaciones que haga acerca del trabajo de otros.
- No aceptará ninguna recompensa de los productores de materiales didácticos cuando sus recomendaciones puedan influir en la compra y el uso de tales materiales.
- No trabajará en un empleo, fuera de su contrato, cuando este empleo, afecte negativamente a su estatus profesional o perjudique su profesión ante los estudiantes, colegas y la comunidad.

- Deberes para con los Colegas

Hay normas de comportamiento que los profesores deben observar para que haya cada vez más entendimientos entre colegas y así mismo para que sea mejor la interacción o integración para con los alumnos, para ello:

- No supervalorar su propia materia con detrimento de los demás. Debe hacerse a su asignatura un medio y no un fin dentro del proceso educativo.
- No ridiculizar a los colegas.
- Las decisiones tomadas por los colegas no deben ser comentadas en clase, a no ser para reforzarlas.
- Debe resaltar los méritos, iniciativas, competencia y dedicación a la enseñanza que poseen sus colegas.
- Debe evitarse la formación de corrientes de alumnos adversas a los colegas.
- No hacer comentarios desfavorables a los colegas fuera de clase.

6.4 CÓDIGO ÉTICO DEL SUPERVISOR ESCOLAR

El "manual del supervisor" y las reglamentaciones emanadas del Ministerio de Educación hablan muy claramente de las delicadas funciones que debe cumplir el supervisor escolar en beneficio de las instituciones y de las personas a cuyo servicio está. Por ello, el código ético de esta delicada profesión que implica una altísima responsabilidad y honestidad moral, podría sintetizarse en las siguientes normas:

- Cumplir honesta y asiduamente sus funciones de vigilancia en las instituciones educativas a su cargo.
- Orientar, estimular y asesorar de la mejor manera a los maestros y comunidades educativas que están a su cuidado sin discriminaciones ni intereses egoístas.
- Evaluar con equidad y suma justicia sin dejarse sobornar pero tampoco sin parcializarse o dejarse llevar por apasionamientos.
- Reconocer prudentemente pero con realismo las diferencias individuales de los evaluados como también las circunstancias específicas de cada institución.
- Guardar cuidadosamente la reserva o secreto profesional para no lesionar innecesariamente y a veces hasta injustamente el buen nombre de las instituciones y de las personas involucradas en el proceso educativo. Aplicar

los debidos correctivos si son necesarios pero siempre por los conductos regulares, que nunca son los de la retracción y menos los del chantaje.

- No aceptar dádivas ni agasajos que puedan comprometer la libertad de sus juicios y la imparcialidad de sus actuaciones.
- Capacitarse cada vez más para así asegurar el éxito de sus funciones profesionales que implican un continuo mejoramiento de sus asistidos.
- Fomentar las relaciones humanas cordiales, sinceras y de un efectivo servicio entre los miembros de cada comunidad educativa, de las autoridades educativas y con los subalternos y de estos con los superiores jerárquicos y las demás autoridades de la nación.
- Dar testimonio con su vida honesta, responsable, con su sinceridad y lealtad y con su espíritu de servicio para poder exigir lo que tal vez exige o predica la palabra.

Autoevaluación

De acuerdo a los objetivos propuestos:

Enunciar sin margen de error cinco de los principales deberes indicados en el código ético del educador:

- a. Para con los alumnos
- b. Para con los padres de familia
- c. Para con los propios colegas
- d. Para con la institución para quien trabaja

De acuerdo con el estatuto docente actualmente vigente en Colombia (decreto ley número 2277 de 1979 artículo 46) decir cuáles son las causales dadas como la mala conducta o faltas graves contra la ética del docente.

Enumerar cinco de los principales deberes morales según el código ético del supervisor escolar.

Bibliografía Sugerida

ETICA

AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética del profesional de la educación. Ed. Cornestrasse. Págs. 403 - 417. Bogotá. 1973.

GONZÁLEZ Álvarez, Luis José. Ética latinoamericana. Ed. USTA. Págs. 158 –169. Bogotá, 1978.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Manual del supervisor. Imprenta Nacional. Págs. 21 - 32. Bogotá, 1970.

PEINADOR Navarro, Antonio. Moral profesional. Ed. BAC. Págs. 424 – 443. Madrid. 1972.

PRADEL, Enrique. Las pequeñas virtudes del educador. Ed. Paulinas Págs. 26 –210. Madrid. 1959.

VIDAL, Marciano. Moral de actitudes. Ed. PS. Vol. 3 Págs. 412 - 427. Madrid. 1979.

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

AGUDELO Giraldo, Guillermo. Ética profesional de la educación. Ed. Cosnostrasse, Bogotá. 1973

ÁLVAREZ C. Pablo. Ética profesional. Manuscrito U. P. Pamplona. 1985.

ARISTÓTELES. Ética Nicomaquea. Ed. Porruá. México, 1982.

AUBERT, Jean Marie. Moral social para nuestro tiempo. Ed. Herder. Barcelona, 1982.

FAGOTHEY, Agustín. Ética, teorías y aplicación. Ed. Interamericana. México, 1970.

FROMM, Erich. Ética y psicoanálisis. México, Ed. Paidós, 1976.

GONZÁLEZ Álvarez, Luis José. Ética latinoamericana. Ed. USTA. Bogotá, 1973.

INGENIEROS, José. Fuerzas morales. Ed. Lozada. Buenos Aires, 1968.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Manual del supervisor. Imprenta nacional. Bogotá, 1970

NIETZCHE, Federico. Genealogía de la moral. Ed. Bedout. Medellín, 1971.

Mas allá del bien y del mal. Ed. Mexicanos Unidos. México, 1962.

PEINADOR Navarro, Antonio. Tratado de moral profesional. Madrid. 1962.

PIAGET, Jean. La nueva educación moral. Ed. Lozada. Buenos Aires. 1967.

PRADEL, Enrique. Las pequeñas virtudes del educador. Ed. Paulinas. Zalla (España) 1959.

SCHISKIN, A. T. Ética marxista. Ed. Grijalbo. México. 1966.

VIDAL, Marciano. Moral de actitudes. Volumen III. Ed. Paidós, Madrid. 1978. Ética civil y sociedad democrática. Ed. Descleé. Barcelona, 1984.

NOTAS

- [1] Vidal. P. Santidrian. Ética personal. Págs. 10 -12.
- [2] C. A. Viano. Ética. Pág. 11.
- [3] Piaget. Jean. La nueva educación moral. Páginas 18 y 19.
- [4] Piaget. Jean. Op. Cit. P. 20.
- [5] Aristóteles. Política. L, I,. Ed. Provena. Páginas 158-159.
- [6] "El fin, de esta ciencia no es el conocimiento sino la acción". Ética Nicomaquea. L. 1.3
- [7] Cfr. Fichter. C. Sociología. Ed. Herder. Barcelona. 1969, Págs. 11 y 13.

- [8] Cerda. E. Una psicología de hoy. Pág. 248 – 249.
- [9] Kant M. Fundamentación metafísica de la moral. Número 95 - 33.
- [10] Crítica de la razón práctica. Número 171.
- [11] Aristóteles. Política. Libre primero, número 1.
- [12] Fagothey. Agustín. Ética. Pág. 5 7.
- [13] Spinoza, Baruc. Ética. IV 24.
- [14] Ver esquina conductista Skinnerian en M. Vidal. La educación moral en la escuela. Pág. 26.
- [15] La crisis en nuestra era. Buenos Aires. 1948. Pág. 128.
- [16] Ética a Nicómaco. Libro I. 5.
- [17] Libro 1.12.
- [18] Libro X. 5.
- [19] Libro I. 7 - 8. 13. Ética a Eudemo I. III.
- [20] Ver lo que ya esta dicho en el capítulo I. En donde se consignan los tres postulados Kantianos que rigen su ética.
- [21] Kant. M. Metafísica de la moral. Lib. XI. Capítulo 25.
- [22] Vidal, M. Moral de actitudes. I. Págs. 97 – 99.
- [23] La educación Moral. Ed. Schapiere Buenos Aires. 1972. Págs. 76 – 78.

- [24] González, Álvarez Luis José. Ética Latinoamericana. Pág. 74.
- [25] Piaget, Jean. El criterio moral en el niño. Barcelona. 1971.
- [26] Buber, Martín. Qué es el hombre. México, 1977, Pág. 107.
- [27] Ética a Nicodemo. Buenos Aires. Pág. 32.
-
- 28] Ver González Álvarez Luis José. Ética Latinoamericana. Pág. 18-20.
- [29] Ética a Nicómaco. II. 1.
- [30] La nueva educación moral. Págs. 9-10.
- [31] Fagothey, Agustín. Ética. Pág. 57 – 65.
- [32] Etude Moral Positive. Pág. 89.
- [33] Las sciences des faits moraux.
- [34] Aranguren. J. Ética. Págs. 51-56.
- [35] Rader. M. Ética y democracia. Págs. 29 - 40.
- [36] Ética a Nicomaco. II. 1.
- [37] Ética a Nicomaco. II. 1 y 2.
- [38] II 6 y 9. VIII. 1.
- [39] Ética a Nicomaco. II, 7. IV. 1; VIII, 1.
- [40] Ética. I, 266.
- [41] Tratado de moral general. 704.
-
- [42] Constitución “Iglesia y mundo moderno” No 12.
- [43] Crítica de la razón práctica. No 171.
- [44] Vidal. M. Moral de Actitudes. Vol. I. Págs. 151 - 159; 163 – 178.
- [45] Moral de Actitudes. Vol. I. Págs. 159 – 163.
- [46] Vidal, M. Ver otra identificación de persona en González Álvarez, Luis José. Ética Latinoamericana. Pág. 16.
- [47] Martín, Bbuber. Qué es hombre. Pág. 175.
- [48] Vidal M. Moral de actitudes. I. Pág. 180 y González Álvarez Luis José, Ética Latinoamericana, Págs. 13-17,21-33.
- [49] Martin, Buber. Qué es el hombre. Pág. 107.
- [50] La política. I. 1.
- [51] Vidal, M. Moral de actitudes. I. Pág. 180.
- [52] Sánchez Vasquez, Adolfo. Ética. Págs. 184 - 189.
- [53] Forcano, Benjamín Caminos nuevos de la moral. Págs. 191 – 210.

- [54] Puebla, raí. Págs. 459 - 509 - 567.
- [55] Gonzáles A. Luis José. Ética Latinoamericana. Págs. 138 – 174.
- [56] Fromm, Erich. Ética y psicoanálisis. Págs. 155 – 187.
- [57] El Emilio. IV. 352. Ver también Vidal. M. Moral de actitudes I. Págs. 277 - 285 y bibliografía allí anotada.
- [58] Concilio Vaticano II. "Constitución Iglesia y mundo moderno" n. 16.
- [59] Obras póstumas. 334.
- [60] La nueva educación moral. Pág. 17.
- [61] Constitución iglesia y mundo moderno. N.17.
- [62] Declaración de los derechos universales del hombre. Artículo 29. 2.
- [63] Vidal, Marciano. Moral profesional. Págs. 36 – 48.
- [64] José Ingenieros. Las fuerzas morales. Ed. Lozada. Pág. 13.
- [65] Aristóteles. Ética a Nicomaco. I. VIII, 1.
- [66] Levítico. Siglo XIX. 18, Deuteronomio, VI, 5; Mateo, XXIII. 34.
- [67] Juan López Ilbor. Libro de la sexualidad. Pág. 6.
- [68] Hornero. La Iliada. X. 24.
- [69] José Ingenieros. Las fuerzas morales. Pág. 38.
- [70] San Mateo. V. 38 - 48; VI, 12 -16. Concilio vaticano II. Constitución "Iglesia y mundo moderno". Número. 27 – 28.
- [71] Código Sustantivo del trabajo. Compilación de Jorge Ortega torres. Ed. Temis. Bogotá, 1973.
- [72] Ver Concilio Vaticano II. Constitución. Iglesia y Mundo moderno. N. 68 Juan Pablo II. "Encíclica laborem exercens" n. 20.

